

**FORMULACIÓN DE LAS DIMENSIONES ESTRATÉGICAS PARA LA
POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD 2023-2030 EN EL MUNICIPIO DE
BUENOS AIRES, CAUCA**

WILFREDO CARABALI CORTES



**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRIA EN GESTION PUBLICA
SANTIAGO DE CALI
2022**

**FORMULACIÓN DE LAS DIMENSIONES ESTRATÉGICAS PARA LA
POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD 2023-2030 EN EL MUNICIPIO DE
BUENOS AIRES, CAUCA**

WILFREDO CARABALI CORTES

SANTIAGO BONILLA CÁRDENAS
Director de trabajo de grado

Modalidad
Trabajo de investigación

Línea de investigación
Desarrollo Empresarial y Competitividad

Grupo de investigación
Grupo GISESA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRIA EN GESTION PUBLICA
SANTIAGO DE CALI
2022

Página de aceptación

Nota de aceptación

Presidente de jurado

Jurado 1

Jurado 2

Santiago de Cali, septiembre de 2022

Agradecimientos

Arq. Esp. Wilfredo Carabalí Cortes

A Dios sobre todas las cosas, a mi familia, a mi esposa la Medica Laura Marcela Carabalí por su acompañamiento en este proceso, a mi asesor de tesis el Dr. Santiago Bonilla Cárdenas y a la Universidad Santiago de Cali por brindarme la oportunidad de crecer a nivel profesional, con un cuerpo docente y administrativo comprometido con una educación de calidad.

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen	10
Abstract.....	11
Introducción.....	12
1. Antecedentes.....	14
2. Problema de investigación.....	19
2.1 Planteamiento del problema	19
2.2 Formulación del problema.....	22
2.3 Sistematización.....	22
3. Objetivos.....	22
3.1 Objetivo general	22
3.2 Objetivos específicos.....	22
4. Justificación	23
5. Marco de referencia	24
5.1 Marco contextual	24
5.1.1 Localización.....	24
5.1.2 Aspectos sociales culturales	26
5.1.3 Aspectos económicos	26
5.2 Marco teórico.....	27
5.2.1 Políticas Públicas.....	27
5.2.2 Análisis de políticas Públicas	28
5.2.3 Conceptos de juventud y la relación con las políticas públicas.....	29
5.2.4 La participación política, acceso al trabajo y educación	30

5.3 Marco conceptual	32
5.4 Marco legal	34
6. Diseño metodológico	35
6.1 Tipo de estudio	35
6.2 Método.....	35
6.3 Fuentes y técnicas de recolección de la información	36
6.4 Población y muestra	36
6.5 Actividades del proyecto	37
7. Resultados.....	38
7.1.1 Identificación de los lineamientos normativos y conceptuales del orden nacional, regional y local.	38
7.2.1 Evaluación de la percepción de la población juvenil del municipio.	44
7.3.1 Características estratégicas que definen los lineamientos para la formulación de la política pública de juventud.	59
8. Conclusiones.....	66
9. Recomendaciones	67
Referencias bibliográficas	68
Anexos	73

Lista de tablas

Pág.

Tabla 1.	25
<i>Ficha Técnica de las Características Demográficas del Municipio de Buenos Aires.</i>	25
Tabla 2.	34
<i>Compendio Normativo y Legislativo para la Juventud.</i>	34
Tabla 3.	44
<i>Descripción de la Muestra Determinada para Evaluar la Percepción de la Población Juvenil.</i>	44
Tabla 4.	55
<i>Se consulta ¿Cuál cree usted que es la finalidad de una política pública de juventud?</i>	55
Tabla 5.	55
<i>Se consulta ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del gobierno local frente a la gestión para la elaboración de la política pública de juventud?</i>	55
Tabla 6.	56
<i>Se consulta ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del gobierno departamental frente a la gestión para la elaboración de la política pública de juventud?</i>	56
Tabla 7.	56
<i>Se consulta ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del gobierno nacional frente a la legislación actual para mejorar las necesidades básicas insatisfechas de población juvenil?</i>	56
Tabla 8.	58
<i>Se consulta ¿Cómo joven, ¿Cuál sería su aporte a la construcción de la política pública de juventud en el municipio?</i>	58

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1.	20
<i>Pirámide de Población Joven Departamento del Cauca</i>	20
Figura 2.	21
<i>Pirámide de población Joven Buenos Aires.</i>	21
Figura 3.	25
<i>Mapa del Departamento del Cauca con la Localización Geográfica del Municipio de Buenos Aires.</i>	25
Figura 4.	39
<i>Organigrama Funcional del Sistema Nacional de Juventud.</i>	39
Figura 5.	45
<i>Análisis de Edades de la Población Objeto.</i>	45
Figura 6.	46
<i>Análisis de Participación por Genero.</i>	46
Figura 7.	47
<i>Análisis de los Tipos de Ocupación de los Jóvenes.</i>	47
Figura 8.	48
<i>Número de Personas que Viven en el Núcleo Familiar.</i>	48
Figura 9.	49
<i>Se Consulta ¿En qué sector, Corregimiento o Vereda del Municipio Vive?</i>	49
Figura 10.	50
<i>Se Consulta ¿Cuál es su estrato socio económico?</i>	50
Figura 11.	51
<i>Se Consulta ¿A qué grupo u organización juvenil pertenece?</i>	51
Figura 12.	52
<i>Se consulta ¿Cuál es su rol dentro de la organización?</i>	52
Figura 13.	53
<i>Se consulta ¿Sabe usted que es una Política Pública de Juventud?</i>	53
Figura 14.	54
<i>Se consulta ¿Existe en su Municipio una Política Pública de Juventud?</i>	54

Figura 15.	57
<i>Se consulta ¿Qué componente le gustaría que se priorizara en la construcción de la Política Pública de Juventud para Buenos Aires?</i>	57
Figura 16.	60
<i>Fase de Políticas Públicas.</i>	60
Figura 17.	63
<i>Ruta de Formulación de las Políticas Públicas.</i>	63

Resumen

La juventud hace parte esencial de la construcción de país en sus diversas dinámicas, por tanto, desde una visión holística, el trabajo de investigación tiene como propósito formular las dimensiones estratégicas para la política pública de juventud en el municipio de Buenos Aires, Cauca, con una visión prospectiva de 7 años, 2023-2030, que servirá como referente regional e institucional, beneficiando a gran parte de la población juvenil en sus distintas expresiones.

Con la aplicabilidad de una metodología enfocada en el análisis descriptivo del contexto social, tomando como base un enfoque evaluativo del estado del arte, posibilitando el planteamiento de estrategias de abordaje, cuyo resultado surge a través de los siguientes criterios; 1. Identificar los lineamientos normativos y conceptuales del orden nacional, regional y local, 2. Evaluar la percepción de la población juvenil del municipio, frente a las leyes que genera el gobierno en cuanto a sus necesidades. 3. Determinar las características estratégicas que definen los lineamientos para la formulación de una política pública de juventud en Buenos Aires Cauca. Todos estos criterios, definen las acciones estructurales para que la administración municipal en conjunto con el consejo municipal de juventud, establezca una ruta de trabajo que garantice la formulación de la política pública en todas sus dimensiones.

En conclusión, las políticas públicas de juventud a pesar de estar reglamentadas por la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 del 29 de abril de 2013, no es de obligatorio cumplimiento su formulación y aprobación por parte de los mandatarios locales. Lo anterior indica, que se debe establecer una ruta de trabajo para la reestructuración de la política Nacional de juventud y transformarla en un proyecto de ley, de obligatorio cumplimiento garantizando la formulación, aprobación, asignación presupuestal y ejecución en cada municipio del país.

Palabras claves: vulnerabilidad social, Política pública de juventud, percepción ciudadana, enfoque, desarrollo social.

Abstract

Youth is an essential part of the construction of the country in its diverse dynamics, therefore, from a holistic vision, the purpose of the research work is to formulate the strategic dimensions for the public policy of youth in the municipality of Buenos Aires, Cauca, with a prospective vision of 7 years, 2023-2030, which will serve as a regional and institutional reference, benefiting a large part of the youth population in its different expressions.

With the applicability of a methodology focused on the descriptive analysis of the social context, taking as a basis an evaluative approach of the state of the art, making possible the approach strategies, whose result arises through the following criteria; 1. To identify the normative and conceptual guidelines of the national, regional and local order, 2. To determine the strategic characteristics that define the guidelines for the formulation of a public youth policy in Buenos Aires Cauca. All these criteria define the structural actions for the municipal administration, together with the municipal youth council, to establish a work route that guarantees the formulation of the public policy in all its dimensions.

In conclusion, public youth policies, despite being regulated by the Statutory Law on Youth Citizenship 1622 of April 29, 2013, their formulation and approval by local authorities is not mandatory. The above indicates that a work route should be established to restructure the National Youth Policy and transform it into a bill, with mandatory compliance, guaranteeing its formulation, approval, budget allocation and execution in each municipality of the country.

Keywords: social vulnerability, public youth policy, citizen perception, approach, social development.

Introducción

La creación y fortalecimiento de las políticas públicas de juventud, ha sido una apuesta significativa del gobierno nacional de Colombia, que mediante la Consejería Presidencial para la juventud cuyas funciones se encuentran señaladas en el estatuto de ciudadanía juvenil: ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018, ha buscado contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida y la participación de los jóvenes en la búsqueda de mejores oportunidades, pero por otra, aún se requiere mayor incidencia en la generación de planes, proyectos y estrategias enfocadas en la gestión de inversión social e inclusión en todos los contextos sociales, contribuyendo así, en el acceso a los espacios de participación político administrativa, dando apertura a la competitividad de nuestra nación en la esfera global y de América latina como potencial mundial de inclusión con un enfoque juvenil.

La importancia de este enfoque se materializa con la aplicabilidad en los contextos regionales y locales, los cuales requieren mejorar las condiciones de vida de los jóvenes y disminuir las brechas de desigualdad, en ese sentido, las políticas públicas de juventud son el instrumento creado para garantizar ese desarrollo macro económico, con una visión holística que la Colombia profunda y olvidada requiere.

En ese contexto, el presente documento formula las dimensiones estratégicas para la política pública de juventud 2023-2030 en el municipio de Buenos Aires, Cauca, que, de acuerdo a los antecedentes históricos, requiere sentar las bases teórico conceptuales para formular una política pública que contribuya eficaz y eficientemente en el desarrollo de la población juvenil y disminuya las brechas de desigualdad y se enfatice en la inclusión social de los actores.

La estructura del documento se compone de seis fracciones. La primera, es la presente introducción. En la segunda se establecen los antecedentes, objetivos y justificación de la propuesta donde se define el contexto puntual y sus variables. En el tercer lugar, se establece el marco de referencia, donde iniciamos en la profundización del marco teórico, el cual se basa en las teorías y conceptos relacionados con las políticas públicas de juventud, cuyo sentido respaldan directamente el fundamento de la investigación, y además afianzan su aplicabilidad en el contexto territorial

objeto de estudio. La cuarta fracción, presenta la metodología a desarrollar, la cual define un proceso secuencial, que inicia con un estudio descriptivo-exploratorio, el cual surge a través del análisis de la información del contexto global y local, utilizando un método de análisis deductivo, que permitió analizar los fenómenos o situaciones contextuales, utilizando fuentes secundarias representadas por documentos como artículos de revistas indexadas, documentos de políticas públicas vigentes y, además, tesis doctorales. En la quinta fracción, se presentan los resultados del trabajo que surgieron de la aplicabilidad efectiva de la metodología y, por último, se presentan las conclusiones generales, las recomendaciones y la bibliografía referenciada para el trabajo.

1. Antecedentes

Considerando algunas investigaciones enfocadas en la construcción y formulación de lineamientos para el abordaje de las políticas públicas de juventud en América latina, a nivel nacional y regional, iniciamos con un análisis minucioso de los estudios necesarios, que, enmarcados dentro del concepto de juventud, contribuyan de manera eficaz en el desarrollo de la investigación, y, por tanto, consolidar las dimensiones necesarias para la conformación de la política pública de juventud en el área objeto de estudio.

Rodríguez (2012) afirma, que el aporte efectivo de tales políticas públicas de juventud a la construcción de identidad y autonomía, es muy poca, en la postura que funcionan a través del paradigma de la construcción de espacios determinados para la juventud y con perspectivas demasiado centradas en la consideración de las y los jóvenes como grupos significativos en riesgo, sobre todo en las políticas sectoriales educación, salud, empleo, etc., conviviendo con enfoques más pertinentes en los documentos de política nacional de juventud que, a pesar de ser rigurosa en su diseño, no se desarrolla de manera contundente.

Desde la concepción Latinoamericana Guillén (2010) establece que las políticas públicas consideradas globalmente, y las destinadas a los jóvenes en específico, han tenido grandes cambios en los últimos años. Dichos cambios, como ya sabemos, se relacionan con las transformaciones ocurridos en los planos económico, político y social.

Bassi, Castillo & Romero (2014) determinan, que actualmente el desarrollo de las políticas sociales, en términos generales, tienen ciertas características : a) la voluntad política en los últimos años de cambiar el histórico sesgo pro-adulto de la distribución del Gasto Público Social y de ampliar las prestaciones que, directa o indirectamente, trabajan con la población juvenil uruguaya en el conjunto de la oferta social; b) la orientación socioeconómica de los programas sociales con tendencia universal; c) enfocados en los temas formativos y laborales de las y los jóvenes.

Caballero (2019) desde una perspectiva global, afirma que, el panorama de la juventud en la Región es extremadamente heterogéneo, más allá del empobrecimiento “homogeneizador” que ha surgido desde la gestión neoliberal. Esta heterogeneidad se debe no sólo a diferencias sociales, sino también a otras variables como el género, los procesos históricos, los nuevos tipos de cultura emergente (como las tribus urbanas), las diferencias rurales-urbanas y las transiciones familiares, entre otras. Sin embargo, las políticas públicas de juventud (tanto las llamadas tradicionales como las de tipo neoliberal) han sostenido un paradigma fuertemente homogeneizador, manteniendo una concepción de “juventud” resultado más de abstracciones o productos del imaginario social, que de diagnósticos y análisis más confiables.

González (2012) por último, a manera de hipótesis, plantea que a partir del análisis de las prácticas discursivas de algunos jóvenes mexicanos y mexicanas -jaliscienses específicamente-, se sugiere que posiblemente ya no es viable reducir el estudio del campo político sólo a su dimensión formal: éste no se agota en las coyunturas electorales ni en los partidos políticos. Los cambios que experimenta dicho campo obligan a indagar la emergencia de aquellos sitios donde se condensa y se dota de sentidos novedosos a lo político. Con su (no) hacer y su (no) decir, la juventud articula espacios donde se conjugan diversas posturas en relación a los temas a discutir, que directamente aportan en sus formas de vida.

Para precisar sobre el comportamiento histórico en cuanto a la formulación de políticas públicas de juventud en Colombia, se debe contextualizar lo acontecido en la época de los años 90, donde de manera acertada Escovar (2004) introduce que, durante este período, se presentaron avances trascendentales en varios frentes relacionados con la juventud: el primero se concibe a través de un marco jurídico expresado en la constitución del 1991 y en la ley de juventud de 1997, la cual legitima, sustenta e invita al estado y la sociedad para enfocar la atención en las y los jóvenes, quienes dentro del marco constitucional son reconocidos como sujetos de derechos. El segundo, avance en la investigación y la conceptualización del marco juvenil y en la forma en que ha mirado a los jóvenes, no obstante, generan una articulación en cierta medida armónica.

Por otra parte, desde el enfoque de construcción social de las políticas públicas de juventud Sepúlveda (2012) expresa que en la ciudad de Cali se han generado varios intentos para formular una política pública de juventud. El primero, se gestó en 1992 como respuesta a lo planteado en el artículo 45 de la constitución de 1991. El segundo se establece en 1998 como resultado de la recién adoptada ley de juventud en 1997. El tercero se establece en 2002 teniendo como fin concretar la política pública de juventud con enfoques dirigidos a la juventud. Por último, en el 2006 se da inicio al decreto 0945 por medio del cual se adopta la política pública de juventud en el municipio de Cali y se dictan otras disposiciones.

Figuroa (2018) según sus conclusiones, la participación ciudadana ha tenido una enorme relevancia en el proceso de lo público en la relación a la juventud en Nariño, el cual se considera un componente coyuntural en el proceso de diseño de la política pública, tanto en la formulación e implementación, así mismo, se exalta el interés de los jóvenes como garantes de las particularidades inmersas en su contexto, de las cuales surgen problemas y ellos plantean las acciones frente a los asuntos públicos, en concordancia con la orientación de las políticas públicas en su territorio.

Ahora bien, se precisan experiencias de construcción de políticas públicas de juventud en los entornos territoriales rurales, como aporte al contexto territorial del cual es objeto esta investigación, López (2009) expone que en Colombia surgen paralelamente estereotipos de juventud, de los cuales, los jóvenes están muy lejanos a este tipo de homogeneizante fin. Estos jóvenes se sitúan en sectores populares, trabajadores, desempleados, estudiantes y egresados de las universidades públicas o miembros de las llamadas tribus urbanas, tanto de la zona rural y urbana, en su gran mayoría pertenecientes a comunidades étnicas plenamente identificadas. Los pertenecientes a la zona urbana, son muy susceptibles a realizar comportamientos fuera de lo normal, donde suelen manifestarse a través de acciones que pueden modificar el orden social establecido, ligados a políticas públicas de aconductamiento que por lo general desestiman este tipo de acciones. Los rurales, por las enormes limitaciones geográficas aumenta la invisibilización, considerándoles personas inexistentes, que no se les tiene en cuenta en los escenarios de participación que pueden contribuir en las decisiones y acciones para mejorar sus vidas, la de sus familiares y del colectivo al que pertenecen.

Por otro lado, Patarroyo (2014) complementa desde su experiencia, que la política pública de juventud se establece como una oportunidad para brindar mejores condiciones de vida a los y las jóvenes del municipio, grupo poblacional en el cual están inmersos los adolescentes, enmarcados dentro de la protección integral expuesta en el Código de la Infancia y la Adolescencia. La construcción y puesta en marcha de acciones vinculantes a la misma, denotan un avance importante para los municipios, allí se prepondera el trabajo en equipo, con los actores de la sociedad y estado, para identificar los focos de atención de los adolescentes, siendo determinante todo su componente programático. Por otra parte, resulta determinante impactar con mayor efectividad a la comunidad, reorientando la metodología y enlazar con otras organización e instituciones, también intervenir de manera más efectiva los fenómenos que afectan a la comunidad en general, entre ellos; la ilegalidad, inseguridad, movilidad y la violencia.

En el departamento del Cauca y Valle del Cauca, Castañeda, Narváez & Calvache, (2017) en su análisis describen que son diversos los discursos de los jóvenes con respecto a los saberes, oportunidades y obstáculos que perciben para hacer parte del escenario político de juventud. De acuerdo a los saberes, se analiza que los líderes juveniles tienen conocimiento sobre el marco legislativo de la política de participación juvenil. En cuanto a los obstáculos y oportunidades en la participación, se analizó que ellos tienen una percepción que vincula muchos factores de perturbación o de favorecimiento a la participación en temas de juventud, donde podemos deducir, unas causas que van en relación a lo anterior. Algunos tributos o elemento internos se manifiestan entre ellos, los externos hacen parte de consecuencias de otros factores como la institucionalidad, el contexto, lo político, entre otro.

En la ciudad de Cali, Otalvaro. & Vergara, (2016) a través del enfoque evaluativo que plantean, el cual se fundamenta en una revisión documental de las diversas intervenciones realizadas por la Alcaldía municipal, vinculando a los actores por medio de análisis de los principios de participación que van de la mano con la administración municipal. En principio se busca un reconocimiento del territorio como hábitat para la construcción de iniciativas para los jóvenes. Por consiguiente, se profundiza en el análisis de procesos articulados a la participación y organización de los jóvenes mediante enfoques diversos, entre ellos el diferencial.

Por último, como consecuencia del estallido social en Colombia de abril de 2020, Ibarra & Recalde (2021) manifiestan que, en esta gran movilización resultado de las malas políticas del Gobierno Nacional, que profundiza la crisis económica del país posterior a la pandemia del Covid 19, se identifica un sentimiento de renacer, el cual se manifiesta en la protesta social donde asumen los jóvenes y gran parte de la población un protagonismo categórico. Una variedad de sectores, desempleados, personas sin formación académica, en malas condiciones económicas, hogares con múltiples dificultades, poca estabilidad económica, hogares y trabajadores sin seguridad social y prestaciones sociales. Todo un conglomerado de situaciones complejas que derivó en una de las manifestaciones más grandes de la historia, donde participaron movimientos estudiantiles, organizaciones sindicales, movimientos que promueven identidades étnicas y de género, las que promueven dinámicas ambientales sanas, sectores políticos, actores sociales inmersos en el territorio, actores armados pertenecientes a procesos de paz y otros de condición de rebelión. De todo esto, se puede inferir que los jóvenes requieren verdaderas políticas de estado que garanticen el acceso a mejores condiciones de vida y coadyuvar las dinámicas sociales y de sus hogares.

2. Problema de investigación

2.1 Planteamiento del problema

En distintos escenarios a nivel Nacional y regional, se han determinado políticas públicas con lineamientos que garantizan el desarrollo socio económico de los jóvenes en sus territorios, aportes llevados a cabo, a través de su contribución en la construcción de la sociedad, su voluntad para acceder a los escenarios de participación político administrativa, y también, la vinculación en los procesos, planes y proyectos de gestión territorial, sin embargo en el contexto local del municipio de Buenos Aires, departamento del Cauca, se han identificado falencias considerables en la estructuración de una política pública de juventud que contribuya en el mejoramiento de las condiciones de vida e igualdad de derechos, que amplíe la accesibilidad y la participación en el ámbito laboral dentro del escenario político administrativo, diversifique la formación y educación en áreas diversas del conocimiento, y por último el fomento de la inclusión social con enfoque diferencial, siendo el punto de partida para la implementación de una política eficaz y eficiente, que sirva como modelo aplicable en otros contextos territoriales.

Haciendo una aproximación en el contexto regional, la gobernación del Cauca ha logrado avanzar en la creación de las plataformas juveniles, que posteriormente son enlazadas con la red departamental de juventudes, la cual se encarga realizar la articulación directa con las alcaldías municipales y grupos juveniles organizados.

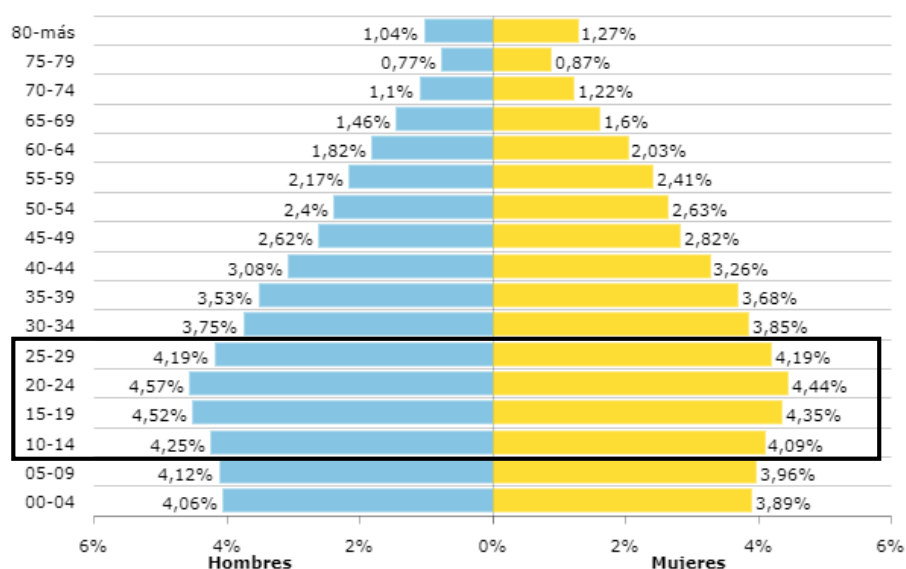
Para precisar en el contexto local, en el municipio de Buenos Aires Cauca se vienen gestando esfuerzos individuales y colectivos que permitan propiciar escenarios de articulación, entre grupos juveniles y organizaciones sociales, adelantando avances sustanciales para la formulación de la política pública de juventud, al mismo tiempo preocupa la falta de voluntad político administrativa, que desde su concepción de garante de la gestión, debe generar condiciones de complementariedad para incidir en las dinámicas juveniles como lo establece la ley 1885 de 2018.

En cuanto a las tendencias poblacionales en la figura 1, se establecen criterios de análisis puntal, cuya referencia se sitúa en un campo de acción determinado como el departamento del Cauca, podemos deducir que existe un aumento considerable de la población joven, la cual supera en tres

puntos porcentuales con relación a la población adulta mayor, y en efecto, esta diferencia poblacional nos indica una transición generacional importante, situando a los jóvenes entre 14 y 28 años de edad como la población que requiere mayor atención en todos los contextos político administrativos a nivel nacional. En este caso las políticas públicas de juventud resultan ser el mejor instrumento de contribución en el desarrollo social de la juventud.

Figura 1.

Pirámide de Población Joven Departamento del Cauca

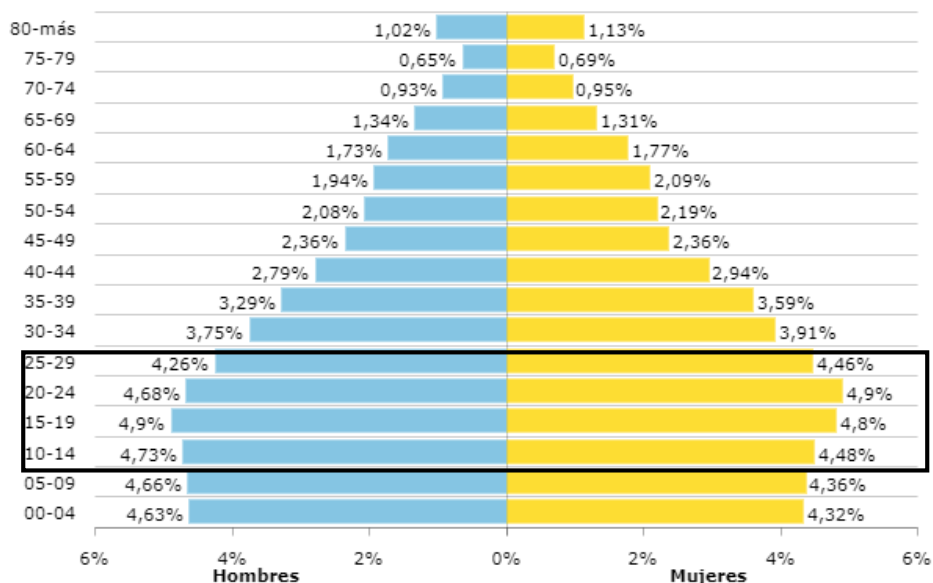


Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2020

Y por último la figura 2, establece la pirámide poblacional en el contexto municipal de Buenos Aires, donde se identificó una similitud en los porcentajes de población joven muy cercana a la del departamento del Cauca, corroborando que tanto a nivel regional y local, la población juvenil aumenta de manera considerable frente a la demás población y, por tanto, requiere mayor participación en los ámbitos de toma de decisiones en temas socioeconómicos y políticos, además una mirada holística donde se consideren temas como la equidad, justicia social, protección y diversidad cultural, donde la política pública de juventud se convierta en el mejor mecanismo para sacar adelante todos los temas antes mencionados.

Figura 2.

Pirámide de población Joven Buenos Aires.



Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020

De acuerdo a la contextualización y generalidades de la problemática de investigación, se pretende formular las dimensiones estratégicas para la conformación de una política pública de juventud, que permita ampliar el escenario de participación juvenil en los espacios de representatividad y gestión político administrativa, además de brindar las herramientas necesarias para la integralidad desde una perspectiva de la inclusión, desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida en el municipio de Buenos Aires Cauca.

2.2 Formulación del problema

¿Cuáles deben ser las dimensiones estratégicas que debe contener una propuesta de política pública de juventud en el municipio de Buenos Aires Cauca?

2.3 Sistematización

- ¿Cuáles son los principales lineamientos normativos y conceptuales del orden nacional regional y local respecto a la construcción de una política pública de juventudes?
- ¿Cuál es la percepción que tienen la población juvenil del municipio frente a las leyes que genera el gobierno en cuanto a sus necesidades?
- ¿Cuáles deben ser las características estratégicas que definen los lineamientos para la formulación de una política pública en el municipio de Buenos Aires, Cauca?

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Formular las dimensiones estratégicas para la política pública de juventud 2023-2030 en el municipio de Buenos Aires, Cauca.

3.2 Objetivos específicos

- ✓ Identificar los lineamientos normativos y conceptuales del orden nacional, regional y local para la construcción de una política pública de juventud en el municipio de Buenos Aires, Cauca.
- ✓ Evaluar la percepción de la población juvenil del municipio, frente a las leyes que genera el gobierno en cuanto a sus necesidades.
- ✓ Determinar las características estratégicas que definen los lineamientos para la formulación de una política pública de juventud en el municipio de Buenos Aires, Cauca.

4. Justificación

El planteamiento de esta investigación, cuyo propósito es formular estrategias para la conformación de la política pública de juventud, desde un enfoque participativo, será de gran aporte para la región del departamento del Cauca, especialmente para la zona norte y directamente beneficiará a los jóvenes y grupos organizativos del municipio de Buenos Aires. Por medio de la implementación de la propuesta lograremos sentar las bases teóricas, conceptuales, y prácticas para iniciar con el proceso indagatorio y posteriormente la formulación de la política pública de juventud.

En un contexto holístico, las políticas públicas juventud, surgen por la necesidad de preponderar y legitimar los aportes de la juventud a la sociedad colombiana, además se consolida como el instrumento de gestión administrativa territorial para disminuir la brecha de desigualdad social en las comunidades más vulnerables de Colombia. Por otra parte, contribuye en la apertura de escenarios de articulación entre los grupos de jóvenes organizados y la administración pública territorial.

Desde al ámbito educativo, este trabajo le permitió a la Universidad Santiago de Cali, realizar un aporte significativo a la investigación a nivel nacional, y una contribución directa en el desarrollo de los territorios con altos niveles de vulnerabilidad social, donde se vienen gestando avances en la construcción de políticas públicas de juventud.

Esta investigación surge de la motivación personal de seguir fortaleciendo mis conocimientos en la gestión pública administrativa, también de la necesidad de abordar una problemática tan demarcada dentro del contexto municipal de Buenos Aires Cauca, y por último el aporte directo a la juventud y nuevas generaciones.

5. Marco de referencia

5.1 Marco contextual

La presente investigación toma como referencia elementos conceptuales de algunos trabajos investigativos, proyectos y programas relacionados con la formulación las políticas públicas de juventud a nivel regional y nacional, partiendo desde el componente teórico conceptual para aplicarlo en el contexto territorial del municipio de Buenos Aires Cauca.

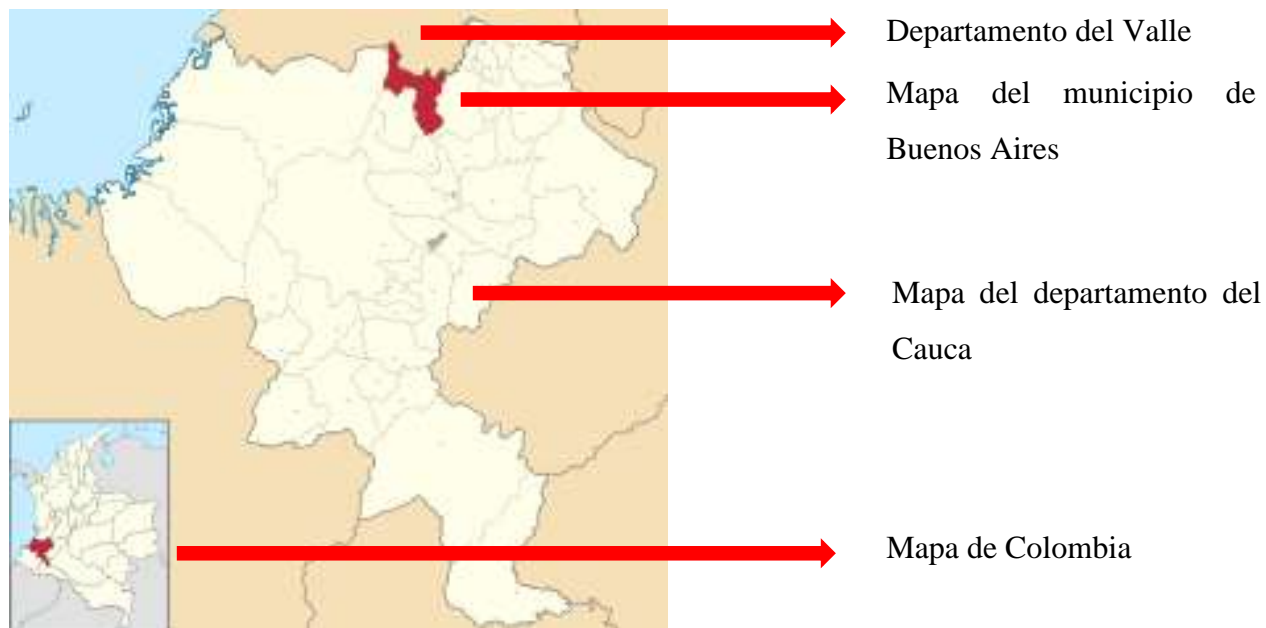
5.1.1 Localización

El área de estudio se localiza en la zona Norte del Departamento del Cauca, Buenos Aires uno de los 42 municipios, se ubica entre las coordenadas 806.000 y 846.000 Norte y 1'028.000 y 1'058.000 Este, con un área de 410 Km². m. Alcaldía de Buenos Aires (2021).

En la figura 3, se presenta la localización general del departamento del Cauca, la cual se demarca en la zona sur occidental de Colombia y la localización del municipio de Buenos Aires, la cual se determina en la zona norte departamento del Cauca, con una relación colindante con el departamento del Valle, delimitada en la periferia del río Cauca.

Figura 3.

Mapa del Departamento del Cauca con la Localización Geográfica del Municipio de Buenos Aires.



Fuente: Figura tomada de Google, 2021.

En la tabla 1, se describe la ficha técnica con las características demográficas depositados en las bases de datos del DANE, los cuales cuantifican la información poblacional y contextual del municipio de Buenos Aires Cauca, determinando datos relevantes fundamentales en la elaboración del presente trabajo.

Tabla 1.

Ficha Técnica de las Características Demográficas del Municipio de Buenos Aires.

Código Dane	19110
Categorización según Ley 617 / 2000	6
Población	32.049 Habitantes (2020)
Extensión territorial	410 Km ²
Densidad poblacional	78,17 Hab / Km ² (2020)

Fuente: Construcción propia con datos de Terridata – DNP, 2021.

5.1.2 Aspectos sociales culturales

El municipio de Buenos Aires Cauca cuenta con una estructuración político administrativa holística, ligada a los procesos comunitarios, donde las organizaciones sociales, juntas de acción comunal, los consejos comunitarios, junto con la administración municipal, son los encargados de generar acciones que contribuyan en el desarrollo comunitario, y de consolidar estrategias de sana convivencia en cada sector del territorio. Alcaldía de Buenos Aires (2021).

El municipio está compuesto en su gran mayoría por habitantes de raza afrocolombiana, quienes hacen parte una concepción de vida basada en la ancestralidad, la cual se refleja a través de las expresiones culturales y gastronómicas. Por otra parte, también existe gran cantidad de habitantes de raza indígena y mestiza en menor proporción, quienes también desarrollan sus expresiones culturales basadas en sus tradiciones. Alcaldía de Buenos Aires (2021).

5.1.3 Aspectos económicos

Buenos Aires es un municipio en vía de desarrollo, el cual basa su economía principalmente en la producción agropecuaria, donde las familias contribuyen enormemente en la economía nacional, a través de sus proyectos productivos, que por lo general están basados en la siembra de cultivos agrícolas, la pesca y la minería artesanal. Alcaldía de Buenos Aires (2021).

Por otra parte, se debe resaltar el crecimiento económico generado a través del turismo, propiciado por la belleza de sus paisajes ambientales y la gastronomía autóctona, especialmente en el corregimiento de Balsa y otros sectores aledaños. Alcaldía de Buenos Aires (2021).

5.2 Marco teórico

El marco teórico de la presente investigación, presenta una aproximación de las principales teorías cuyo sentido respalden directamente el fundamento de la investigación, y además afianzan su aplicabilidad en el contexto territorial objeto de estudio.

5.2.1 Políticas Públicas

Para puntualizar todo lo concerniente a las políticas públicas, se debe tener un panorama preciso del contexto de aplicación, debido a la diversificación de factores que la definen. También es prudente analizar la perspectiva y el enfoque del autor, para contemplar los principios determinantes frente a la política planteada.

Desde la perspectiva de RotH (2002) para definir el objeto o el concepto de política pública lo ideal es partir de la dificultad semántica que existe en español la terminología de política. Es preciso señalar por lo menos tres definiciones que se encuentran cobijadas por la misma palabra y que el idioma inglés sí distingue. Primero, la política definida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas, *polity* en inglés- Segundo, la política como una actividad organizacional y fervor por el control del poder, *politics* en inglés. Y, finalmente, la política como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, *Policy* en inglés. Claramente, el propósito de la presente investigación se relaciona con la última acepción.

Por otra parte, Torres y Santander (2013) expresan que las políticas públicas surgen a través de los deseos de la sociedad, donde se pretende proyectar las acciones para el bienestar colectivo y se planifica el desarrollo de manera prospectiva, evidenciando lo que se pretende lograr con la política pública y cómo se redistribuyen las responsabilidades y recursos entre todos los actores sociales. En esa dirección, las políticas públicas no son solo documentos con listados de acciones y rubros presupuestales, su función va más allá; es materializar los anhelos de la gente a través de una articulación de lo establecido por el estado, gobierno y ciudadanía.

5.2.2 Análisis de políticas Públicas

Teniendo en cuenta el criterio de Fontaine (2015), el análisis de políticas tiene una relación directa con la evolución del Estado actual y los fundamentos de su legitimidad, así como con los cambios constante de la sociedad y de la economía. En la misma dirección, el ámbito en el cual se fundamentaron las bases del análisis de políticas públicas ha cambiado. El contexto actual tiene una fuerte relación con la economía globalizada con poca regulación, con conjuntos políticos regionales cada vez más determinantes en las dinámicas institucionales y sociedades cada vez más involucradas en los procesos de participación política. De forma fehaciente, en la actualidad no podemos abordar las políticas públicas como hace cincuenta años, pues el Estado ha tenido cambios considerables sin precedente desde el último cuarto del siglo XX.

A su vez, Majone (2010) expresa que, aunque la economía y el análisis de políticas difieren en tradición disciplinaria y nivel de crecimiento, desde una perspectiva del desarrollo del análisis de políticas en las últimas dos décadas deja una impresión similar: desarrollo acompañado de fallas y desequilibrios constantes. Sus avances significativos en capacidad técnica en relación a los métodos utilizados para disciplinas afines, la magnitud y los alcances de las investigaciones, con un notable estancamiento producido por desechar las técnicas y habilidades tradicional que aportaron en el desarrollo, tratando de imponer nuevas técnicas sin considerar lo coexistente, cuyos aportes se sitúan en habilidades como la argumentación, el comunicar y la evaluación de las evidencias identificadas. El análisis de políticas públicas genera grandes contribuciones lo cual, permite darle un reconocimiento como disciplina académica, con una fuerte crítica a los aspectos artesanales, los cuales son algo desconocidos y poco relevantes, sin una proyección más allá de los primeros conceptos generales y de referencias que quedaron en la historia. En ese sentido, el impacto de los análisis en dicho proceso de formación y estructuración de las políticas resulta dudoso y nulo.

5.2.3 Conceptos de juventud y la relación con las políticas públicas.

Groppo (2017) define que, la juventud, como la infancia, la madurez y la vejez, es, de ese modo, concebida como un grupo etario o una categoría etaria más o menos evidente, natural y universal, casi determinada psicológicamente, la cual corresponde al medio social tan sólo el reconocimiento de las formas intrínsecas de este momento en el curso de la vida. Podemos determinar que una característica atribuida a la juventud es la transición entre la infancia y las formas de vida privada las concepciones lógicas y la vida adulta, el entorno público y las concepciones racionalmente legitimadas: la juventud no importa tanto por lo que es en sí, como por lo que será o debería ser cuando sus miembros se tornen adultos. Groppo (2017) nos dice explícitamente, que son tres las principales teorías críticas con referencia a la juventud, dos de ellas de carácter “reformista”, otra más “revolucionaria”. Entre las reformistas se encuentran, la teoría de las generaciones de Karl Mannheim (1982) y la noción de moratoria social, postulada por el psicoanalista Erik Erikson (1987). Mannheim y Erikson, a pesar de reconocer el papel transformador de las juventudes, desconfían de los grupos juveniles radicales y manifiestan su interés por una reforma de la sociedad moderna en crisis (en lugar de su superación). La tercera concepción, que país (1993) llama de “clasista”, se asocia con la perspectiva “revolucionaria”, y su principal sistematización sucedió durante la primera fase de los estudios culturales de la Universidad de Birmingham en torno a la noción de “subculturas juveniles” Hall; Jefferson, (1982).

Villa (2011) a través de otras interpretaciones expresa que la juventud tiende a subordinarse frente a la condición adulta, frecuentemente este tipo de jóvenes generan disputas internas por el poder ideológico, el cual proporciona mayor capacidad a quien lo porta, así mismo, el concepto de juvenil es determinante para analizar las diferentes acepciones del sentido común, el cual tiende a relacionarse con la representación en lo social, dejando una relación entre la vida juvenil y la vida adulta.

De cierta manera, la interrelación conceptual entre el joven como actor social que inicia a interactuar en escenarios contextuales de alta complejidad y las políticas públicas como garante de su condición humana en la sociedad, tiene una brecha holística e interminable, porque a medida que nuestras sociedades se desarrollan, también aparecen nuevas realidades que responden a los

mecanismos del capitalismo. Hopenhayn (2004) en el capitalismo moderno la juventud surge como un actor en constante proceso de preparación para el sistema productivo. Deviene objeto de discusión y análisis cuando los mecanismos de tránsito etario no coinciden plenamente con los de integración social, vale decir, cuando aparecen acciones que producen rupturas en los jóvenes, es porque los canales de flujo de la educación al empleo, o de la dependencia a la autonomía, o de la suma de valores esenciales, se corta la linealidad y surgen problemas. Conflictos sociales, poco interés en temas relacionados con la política, deserción escolar, desempleo, conductas que ponen en riesgo la sociedad civil, que se traduce en el cambio hacia lenguajes anacrónicos y violencia.

Siguiendo con Hopenhayn (2004) Desde la visión de los propios jóvenes, su subjetividad es fuente de tensión entre imperativos de integración y pulsiones de individuación. Resulta paradójico que la modernidad les coloca el doble signo de prepararse para insertarse a la vida social productiva y definir sus propios proyectos con cierta autonomía. El problema mayor es que la identidad pasa simultáneamente por el anhelo de inclusión social, la gran parte de los jóvenes latinoamericanos tiene en el centro de sus proyectos de vida, y la pregunta por el sentido de esa misma inclusión, además de lo complejo que resalta su vinculación con una dinámica que no es propiamente la habitual.

5.2.4 La participación política, acceso al trabajo y educación

Tal como lo describe Hopenhayn (2004) la participación social constituye una dimensión clave de la inclusión de los jóvenes en la sociedad, porque a través de este escenario, los jóvenes expresan sus deseos y proyecciones en la construcción de su futuro. Las constantes tensiones suponen modificar situaciones respecto a la participación, cabe resaltar que los espacios donde los jóvenes se involucran constantemente en proyectos del colectivo, pueden ser afectados de manera drástica por los intereses ajenos a las dinámicas que ellos practican. En este campo las futuras generaciones enfrentan un contexto problemático, tanto en lo institucional como en lo subjetivo. Distan mucho de los impulsos utópicos y mesiánicos de generaciones precedentes. Han cambiado radicalmente los espacios y motivos en que los jóvenes se relacionan con lo público y lo político.

Desde el punto de vista de Córlica y Otero (2014) la condición laboral de la población juvenil se ha entrado en una profunda crisis, la cual se asocia al desempleo, que se deriva de la baja productividad y la economía nacional. Este empeoramiento se relaciona a tendencias generales en los mercados de trabajo de la región, que fueron un nuevo deterioro de las condiciones de empleo e ingresos, sobre todo a partir de finales de los años noventa, como consecuencia de las condiciones macroeconómicas desfavorables, que los han afectado particularmente. La presión económica, además, obligó a un porcentaje elevado y creciente de jóvenes a combinar el estudio por el trabajo. Dejando consigo una desfavorable condición en el conocimiento de los jóvenes, debido a los impactos generados por este fenómeno negativo.

Haciendo una aproximación conceptual. Guillén (2010) desde la teoría Credencialista de Randall Collins, expresa que, desde una perspectiva weberiana del conflicto, Collins critica fuertemente la tesis funcionalista, de que la expansión de la educación responde a los cambios en la estructura productiva y a las nuevas necesidades de ocupación en el ámbito laboral.

Collins expresa que los individuos más cualificados no ocupan oficios que requieren un elevado conocimiento y uso de la tecnología, sino puestos administrativos y burocráticos en el sector público y en grandes instituciones privadas. El aumento de la burocracia, explica la inflación artificial de la educación, así como la lucha entre los grupos sociales por acceder y monopolizar los espacios de trabajo con los máximos niveles de remuneración y estatus.

Collins plantea que la educación es un mecanismo esencial para la diferenciación entre sectores e instituciones que facilitan credenciales para el acceso a los mejores espacios laborales. Estos sectores buscan de manera concreta fortalecer su nivel de educación para convertirla en una señal de distinción con relación a los otros grupos de la sociedad, aumentando la distancia entre sectores.

5.3 Marco conceptual

Joven:

Se considera joven a toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. (Ley estatutaria 1885 de 2018)

Juventud:

Se construye socialmente, a nivel generacional se configura dependiendo del entorno de vida donde se desarrolle y parte de múltiples significados que cambian constantemente. Por lo tanto, se propone visualizar la juventud como producto de una compleja red de relaciones sociales, en las que intervienen factores políticos, económicos, del territorio y culturales mediante los cuales se ordenan a los sujetos a través de clases de edad o generaciones y por género asignándoles un lugar con relación al poder y al acceso o no a diferentes tipos de capitales: sociales, culturales, simbólicos etc. Política pública de juventud Medellín (2014)

Juventudes:

Segmento poblacional diverso, construido holísticamente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (Ley estatutaria 1885 de 2018)

Procesos y practicas organizativas de las y los jóvenes:

Se configura a través del número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados o asociados jóvenes, trabajan de manera articulada bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos

para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. (Ley estatutaria 1885 de 2018)

Política pública de juventud:

Es un instrumento colectivo que surge para definir una ruta de acciones encaminadas a desarrollar todos los aspectos en relación a la juventud, además de las decisiones en pro del progreso de dicha población. Teniendo en cuenta la complejidad de las realidades juveniles, así como la heterogeneidad y diversas dinámicas y trayectos de vida de la juventud, esta política debe formularse, implementarse y evaluarse de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno, sectores, grupos poblacionales y generacionales. Política pública de juventud Medellín (2014)

Participación juvenil:

La Política Pública reconoce la participación juvenil como un medio y un fin en sí mismos, y como la más primigenia y genuina manifestación de la convivencia y el relacionamiento de los jóvenes entre sí y de estos con los demás actores y protagonistas de su desarrollo. Esta Política promueve los escenarios de participación formal de tipo estatal y comunitaria, en que se inscribe la participación de las y los jóvenes, acorde con lo establecido en la Ley Estatutaria de la Juventud; así mismo, reconoce las múltiples manifestaciones, intereses, prácticas y formas de agrupación, formal o no, en que la participación juvenil se manifiesta y actúa. Política pública de juventud Medellín (2014)

Consejos municipales de juventud:

Son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad.

Funciones; Actuar como mecanismos de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles. Concertar la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas. Ejercer veeduría y control sobre la gestión pública. Colombia joven, (2022).

5.4 Marco legal

En la tabla 2, se consolida todo el compendio normativo y legislativo vigente del orden nacional, el cual se aplica para afianzar los derechos de las y los jóvenes en Colombia y su aplicación en el área de estudio, dando el sustento necesario para el desarrollo de la presente investigación.

Tabla 2.

Compendio Normativo y Legislativo para la Juventud.

<ul style="list-style-type: none">• Ley 375 de Julio 4 de 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones
<ul style="list-style-type: none">• Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento - Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
<ul style="list-style-type: none">• Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo - la cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.
<ul style="list-style-type: none">• Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."
<ul style="list-style-type: none">• Ley 1885 del 1 de marzo de 2018 - Cuyo objeto es "Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones."

Fuente: Elaboración propia.

6. Diseño metodológico

6.1 Tipo de estudio

Para el desarrollo de esta investigación se realizó un estudio descriptivo-exploratorio, el cual surge a través del análisis de la información del contexto global y local. En este sentido, el estudio descriptivo permitió analizar un fenómeno específico cuyos componentes están asociados al problema de investigación situado en Buenos Aires Cauca, donde, por ejemplo, Otalvaro. & Vergara, (2016) plantean un enfoque evaluativo, el cual se compone de una revisión documental sobre las intervenciones realizadas en cuanto a las políticas públicas de juventud. Por otra parte, el estudio exploratorio, tiene por objeto formular y precisar una hipótesis para posibilitar el abordaje de la problemática.

6.2 Método

En esta investigación se utilizó el método de análisis deductivo, el cual tiene como objeto analizar los fenómenos o situaciones contextuales, para instaurar conclusiones que respondan de manera concreta a la situación problemática. En consecuencia, se analizaron experiencias internacionales y nacionales relacionadas con la formulación e implementación de las políticas públicas de juventud en el área de estudio, para posteriormente formular las dimensiones estratégicas que contribuyan en el ejercicio de planificación y estructuración de la política pública de juventud en el municipio de Buenos Aires Cauca.

6.3 Fuentes y técnicas de recolección de la información

En esta investigación se utilizó inicialmente fuentes secundarias representadas por documentos como artículos de revistas indexadas, tanto impresos como digitales, documentos de políticas públicas vigentes y, además, tesis doctorales. La técnica que se utilizó fue la revisión bibliográfica y posteriormente se empleó como fuente primaria a la población juvenil del municipio de Buenos Aires, por medio de un cuestionario.

6.4 Población y muestra

La población determinada para evaluar la percepción juvenil del municipio, frente a las leyes que genera el gobierno en cuanto a sus necesidades. Está conformada por jóvenes entre 14 y 28 años de edad pertenecientes a la zona rural y urbana del municipio. A una muestra puntual de las organizaciones juveniles, y a varios jóvenes que desarrollan sus actividades de forma independiente, se les aplicó una encuesta tipo formulario, la cual se envió a los grupos de WhatsApp y compartió a través de enlaces a los interesados. El tamaño de la muestra se calculó siguiendo la aplicación de Herrera (2011) para una población finita, para la cual se aplica la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- N = Total de la población
- $Z_{\alpha} = 1.96$ al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión 3%

Para una población de 5.700 jóvenes con una seguridad del 95%, la fórmula quedó así:

$$n = \frac{5.700 * 1.96^2 * 0.5 * 0.95 * 170}{0.03^2 (5.700 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.95}$$

Resolviendo la ecuación n es igual a 195; es decir, como mínimo se debió encuestar 195 jóvenes, en este caso para tener un margen más amplio de percepción, se redondeó la cifra a 200 jóvenes.

6.5 Actividades del proyecto

- Reunión de planificación
- Revisión bibliográfica.
- Análisis de la información depositada en las bases de datos y plataformas digitales del estado colombiano, departamento del Cauca y municipio de Buenos Aires.
- Diseño y aplicación de encuesta dirigida a la población juvenil del municipio, la cual se hará de forma digital como estrategia de mitigación del covid-19, a través de las organizaciones juveniles y plataformas.
- Elaboración de instructivo con la información recopilada y plasmar cronológicamente los pasos a llevar a cabo, para la formulación de la política pública.
- Informes de avance.
- Edición y entrega del informe final.

7. Resultados

7.1.1 Identificación de los lineamientos normativos y conceptuales del orden nacional, regional y local.

Para definir los lineamientos normativos, en esta primera fracción, se determina un compendio de definiciones y particularidades en materia legislativa y normativa enfocada en la juventud, que se precisa, en todos los contextos territoriales y escalas de la estructura del estado.

En términos generales, la estructura organizacional de Colombia, dispone de un ente rector especial para la juventud, el cual se denomina Sistema Nacional de Juventud, definido como el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas y proyectos, que operativizan la Ley y las políticas en relación con juventud, mediante la conformación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la Sociedad Civil, la Familia, las Entidades Públicas, Privadas, Mixtas, y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento de los derechos de los jóvenes, la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades para acceder a un desarrollo integral. De este sistema surge el Estatuto de Ciudadanía Juvenil: Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018. Colombia joven (2022)

La figura 4, corresponde al organigrama del Sistema Nacional de Juventud, el cual en primera medida se compone por dos ejes, el primer eje, denominado Sistema de Información y Gestión de Conocimiento y el segundo compuesto por los Medios de Comunicación, la Cooperación Internacional y el Sector Privado, todos estos, son encargados del relacionamiento externo y divulgación de la gestión realizada por el ente rector. En segunda medida, el ente rector establece dos subsistemas, el primero se denomina Subsistema Institucional, el cual rige el consejo nacional de políticas públicas de juventud y las dependencias de las juventudes en las entidades territoriales, el segundo se denomina Subsistema de Participación, el cual rige a los consejos de juventud, las plataformas de juventud, las asambleas de juventud, las prácticas y procesos organizativos de juventud. Por último, los mencionados subsistemas, deben concertar y planear de acuerdo a los lineamientos interpuestos por las Comisiones Municipales de Concertación y Decisión del Sistema

Nacional de Juventud, las cuales deciden las agendas públicas para la ejecución de las mismas en los territorios, en este caso a nivel municipal.

Figura 4.

Organigrama Funcional del Sistema Nacional de Juventud.



Fuente: Imagen tomada de la página web de la consejería presidencial para la juventud.

De acuerdo a lo establecido por el estado colombiano, los lineamientos normativos y conceptuales están dispuestos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2013) el cual se interpreta como el marco normativo, propuesto para la prevención, promoción, protección y garantía de los derechos de la juventud en Colombia, este estatuto, brinda respaldo a las juventudes en el desarrollo de sus actividades, a través del sustento jurídico a gran parte de las iniciativas y posiciona a las juventudes como una ciudadanía activa, donde se apropian de sus derechos y deberes. Por tanto, el estatuto se enfoca en el fortalecimiento de la participación juvenil a través de su ente rector definido como el Sistema Nacional de juventud con múltiples sectores de participación. La estructuración de este sistema, parte del fomento de la actividad juvenil como un instrumento esencial que impulsa la construcción de políticas públicas. El estatuto profundiza enormemente en la participación de los jóvenes en los espacios de interlocución con la administración pública en todos sus niveles.

Para definir política de juventud, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2013) expresa criterios muy concretos, donde podemos deducir que es un proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que determinan las acciones del estado y la sociedad para la promoción y protección de los derechos de los jóvenes, también, establece las condiciones necesarias para que, de manera autónoma, puedan fortalecer sus proyectos de vida. Para tal fin, dando cumplimiento con la presente ley, es responsabilidad de los entes territoriales la formulación e incorporación de las políticas públicas de juventud, garantizando la asignación presupuestal propia destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo.

Por consiguiente, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2013) plantea el concepto de transversalidad de las políticas públicas de juventud, del cual se interpreta, que las políticas públicas deben ser transversales a la estructura administrativa de las entidades territoriales y de la nación, la implementación se basa en la incorporación de todo lo concerniente a la juventud en cada acción de las políticas territoriales. En ese sentido, se debe tener en cuenta, que las políticas públicas no deben reemplazar a las políticas sectoriales, antes, al contrario, deben sustentar y articular para dar cumplimiento con los objetivos en lo referente a las juventudes.

En esa dirección, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2013) establece de manera criteriosa los lineamientos de las políticas públicas de juventud, que principalmente se deben formular para garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud, pero también, reconocer a los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo, dando cumplimiento con los lineamientos establecidos en el marco del Sistema Nacional de juventudes.

Pero adicional, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2013) determina los principios de las políticas públicas de juventud, que, siguiendo sus componentes básicos, deberá orientarse por medio de los siguientes principios; inclusión, participación, corresponsabilidad, Integralidad, Proyección, Territorialidad, Complementariedad. Descentralización, Evaluación, Difusión.

Para profundizar sobre los organismos del estado, los cuales deben garantizar la plena participación de los jóvenes en las dinámicas asociadas a la elección popular, la ley 1622 de 2013, mediante su modificación estatutaria en la ley 1885 de 2018, establece en el artículo 34 las Funciones de los Consejos de Juventud. El Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud, y los Consejos Distritales, Municipales y Locales de Juventud, cumplirán, en su respectivo ámbito. (Ley estatutaria 1885 de 2018)

As mismo, en el artículo 60 de la ley estatutaria 1885 de (2018), se establecen las Plataformas de las Juventudes, las cuales son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo, así mismo, la ley establece que por cada ente territorial deberá existir una plataforma, para tal fin, la plataforma local, municipal y distrital de juventudes será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes. Para el registro de estas organizaciones se debe acudir a la Personería municipal, quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de la agenda juvenil.

En el ámbito regional, las plataformas departamentales y distritales de juventud, deben ser conformadas por dos delegados provenientes de cada plataforma municipal, las cuales se deberán registrar en las procuradurías regionales, órganos encargados de hacer el respectivo acompañamiento y seguimiento del cumplimiento de la agenda juvenil. Por último, la conformación de la plataforma Nacional se deberá registrar ante la Dirección Nacional del Sistema Nacional de juventud Colombia Joven y ante la Procuraduría General de la Nación quienes serán los encargados de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de acciones contempladas en la Agenda Nacional de las Juventudes. (Ley estatutaria 1885 de 2018)

En cuanto a los lineamientos conceptuales, en la segunda fracción, se analizan planteamiento de distintos autores que exponen conceptos diversos frente a las policías públicas de juventud en Colombia.

Desde una mirada holística, Quiroga (2017) en una discusión sobre la ciudadanía juvenil y su rol en la participación y representación, partiendo desde la comprensión del concepto de ciudadanía

en la población juvenil y comprender como se ha concebido la participación juvenil en los espacios de representación, institucionales y de participación ciudadana. El análisis realizado sobre el referencial de ciudadanía puede incluir todas las temáticas, sin embargo, este se realiza con los documentos de formulación del componente de participación de la política pública de juventud. En ese sentido, la política sectorial de participación juvenil, se convierte en un eje transversal para comprender de mejor manera los aspectos de ciudadanía y también, las perspectivas más relevantes en cuanto a temas específicos de políticas públicas de juventud y su generalidad.

A través de una percepción legislativa, Garzón (2017) resalta la madurez de las instituciones de Colombia frente a la conformación de los consejos municipales de juventud, que parte de un cambio estructural muy demarcado en los últimos años, que en cierta forma adquiere una solidez considerable, cuando se tienen en cuenta los enfoques diferenciales aplicados en cada instancia. Un poco más atrás, la ley 375 de 1997 considero de forma acertada la conformación de los consejos municipales, pero dejando a un lado la configuración de un escenario de legitimidad derivado del voto ciudadano juvenil. Posteriormente, como un aliciente para las juventudes, se reglamenta la ley 1622 de 2013, la cual promueve efectivamente la representatividad de comunidades juveniles y organizaciones dentro de los consejos juveniles, pero también, contiene una estructura jurídica efectiva. Por último, se establece la ley 1885 de 2018 la cual complementa el artículo 47 de ley 1622 de 2013, ampliando la participación y representatividad de comunidades negras, palenqueras y víctimas del conflicto armado.

El concepto de ciudadanía tiende a generar cierta controversia, dependiendo del contexto en el que se le sitúe, Sánchez (2021) comprendió que, a pesar de las múltiples definiciones de ciudadanía, en este caso, se debe partir desde lo construido en los manifiestos institucionales, jurídicos y políticos, que van desde las referencias históricas, hasta lo contemplado en la actualidad. Para fines de las políticas públicas de juventud, se debe esclarecer de acuerdo a lo concebido por la constitución política, que, de manera detallada define la edad mínima en que se puede adquirir o referenciar a una persona en el estatuto de ciudadanía juvenil, una ley que entrega principalmente derechos y deberes propios a la población juvenil en Colombia.

Profundizando desde una perspectiva legal, Sánchez (2021) se basa en el artículo 5, numeral 1 establecido en el estatuto de ciudadanía juvenil de Colombia, donde definen que una persona joven debe estar entre los 14 y 28 años de edad, a partir de esta afirmación, se supone que cuenta con cierta autonomía física, intelectual, física, económica, social, cultural y, además, hace parte del contexto político ejerciendo se ciudadanía como tal. Así mismo, se infiere que comienza a ser parte de directa de la comunidad política nacional, pero no se considera que dicha población puede ejercer la ciudadanía, aun siendo menor de edad. Por consiguiente, se evidencia un vacío normativo, ya que la mayoría de edad en Colombia se adquiere a partir de los 18 años, lo cual debería tener una mayor articulación con el estatuto de ciudadanía juvenil.

7.2.1 Evaluación de la percepción de la población juvenil del municipio.

En la tabla 3, se describe la muestra de la población determinada para evaluar la percepción juvenil del municipio, la cual surge a través de la aplicación de la fórmula de Herrera (2011) para una población finita y también, se establecen las edades de la población objeto, teniendo en cuenta los parámetros del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Tabla 3.

Descripción de la Muestra Determinada para Evaluar la Percepción de la Población Juvenil.

Numero de muestra:	200 jóvenes discriminados entre mujeres y hombres
Edad:	Población juvenil de 14 a 28 años de edad
Fecha:	7 de febrero de 2022
Lugar:	Zona urbano y rural del municipio de Buenos Aires

Fuente: Elaboración propia.

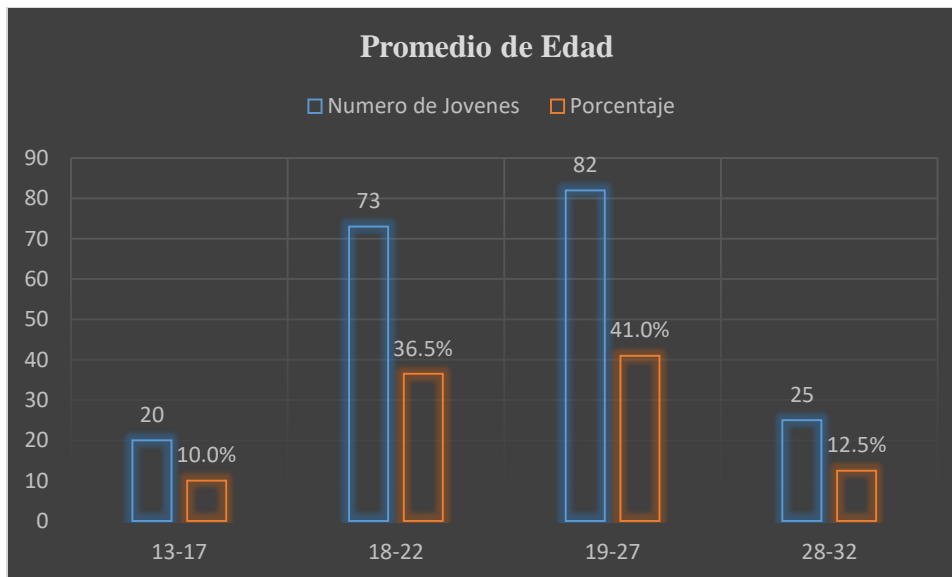
En la estructuración del cuestionario se tuvo en cuenta en primera medida, reconocer los distintos elementos contextuales que componen holísticamente los entornos de vida de los jóvenes, desde una mirada personal, familiar y organizacional, por medio de una visión compartida que le permitió a cada joven expresar su apreciación referente a la construcción social de la política pública de juventud. Por otra parte, la capacidad de organización de los grupos juveniles del municipio permitió la aplicabilidad de la encuesta en cada una de sus plataformas informativas como grupos de WhatsApp, páginas de Facebook y plataformas digitales, dando la posibilidad de llegar a todos los sectores y organizaciones del municipio.

Análisis de resultados.

En la primera etapa del formulario, se consultó sobre la edad de los jóvenes encuestados, para tal fin la figura 5, describe que, de los 200 jóvenes encuestados se logró identificar que un 10% se encuentra en una edad promedio de 13 a 17 años, un 36.5% entre los 18 y 22 años de edad, un 41% entre los 19 y 27 años de edad y por último un 12.5% entre los 28 y 32 años de edad, estos últimos, se identifican como jóvenes a pesar de no hacer parte de la edad promedio establecida por gobierno Nacional, la cual es de 14 a 28 años. Los jóvenes que no están en el margen de edad entre 14 y 28 años, manifestaron su deseo de realizar el cuestionario, ya que, para ellos determinar una edad fija, vulnera sus derechos como jóvenes, ya que ellos hacen de los procesos juveniles y contribuyen con su trabajo en el mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos, por tanto, no debe existir una edad con marguen tan reducido para catalogarse como joven.

Figura 5.

Análisis de Edades de la Población Objeto.



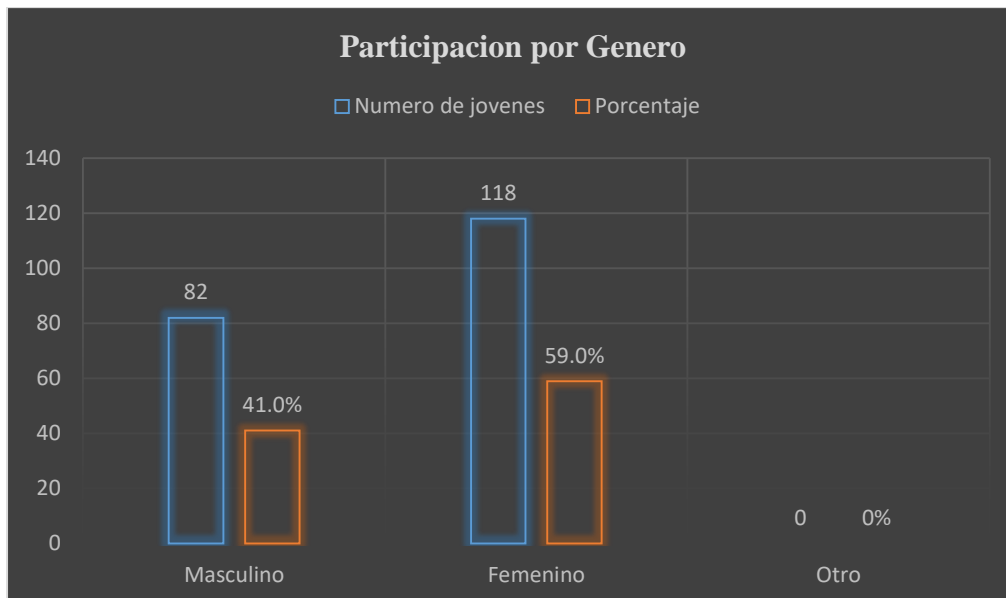
Fuente: Elaboración propia.

Nota. La grafica contiene los datos de edades determinados en porcentajes y cantidad de jóvenes con similitud de edad.

La figura 6, determina los porcentajes de participación por género, donde el 59% de los jóvenes que respondió la encuesta son de género femenino y el 41% de género masculino, dando datos significativos para la construcción de la política pública de juventud, en ese sentido, hay varios aspectos a tener en consideración, en primera medida, se identifica una mayor participación de la mujer joven en los procesos organizativos de juventud, lo cual nos indica que la formulación de la política pública desde sus enfoques, debe priorizar componentes que incidan directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer y contribuyan en el acceso a planes, proyectos y programas para su bienestar, por otra parte, la administración municipal desde la construcción del plan de desarrollo, debe ser garante del cumplimiento de dichos aspectos.

Figura 6.

Análisis de Participación por Genero.



Fuente: Elaboración propia

Nota. En la gráfica se determinan los números y porcentajes de participación de jóvenes, tanto de género femenino, masculino y otro.

En la figura 7, se presentan los tipos de ocupación de la población juvenil identificados en el área de estudio, donde predomina un porcentaje muy alto de jóvenes estudiantes, con un 60% de la totalidad de encuestados, de los cuales el 50% pertenece a formación de bachillerato, formación técnica y tecnológica y el 10% restante, a formación profesional, dato que indica un porcentaje muy bajo de jóvenes vinculados a la educación superior, dando la posibilidad de priorizar en la política pública, el acceso de los jóvenes a la educación superior a través de incentivos económicos. Por otra parte, 20 jóvenes manifestaron estar con vinculación laboral, 30 jóvenes asociados a labores de forma independiente como la agricultura y el emprendimiento, 12 jóvenes manifestaron ser profesionales y 8 mujeres amas de casa.

Figura 7.

Análisis de los Tipos de Ocupación de los Jóvenes.



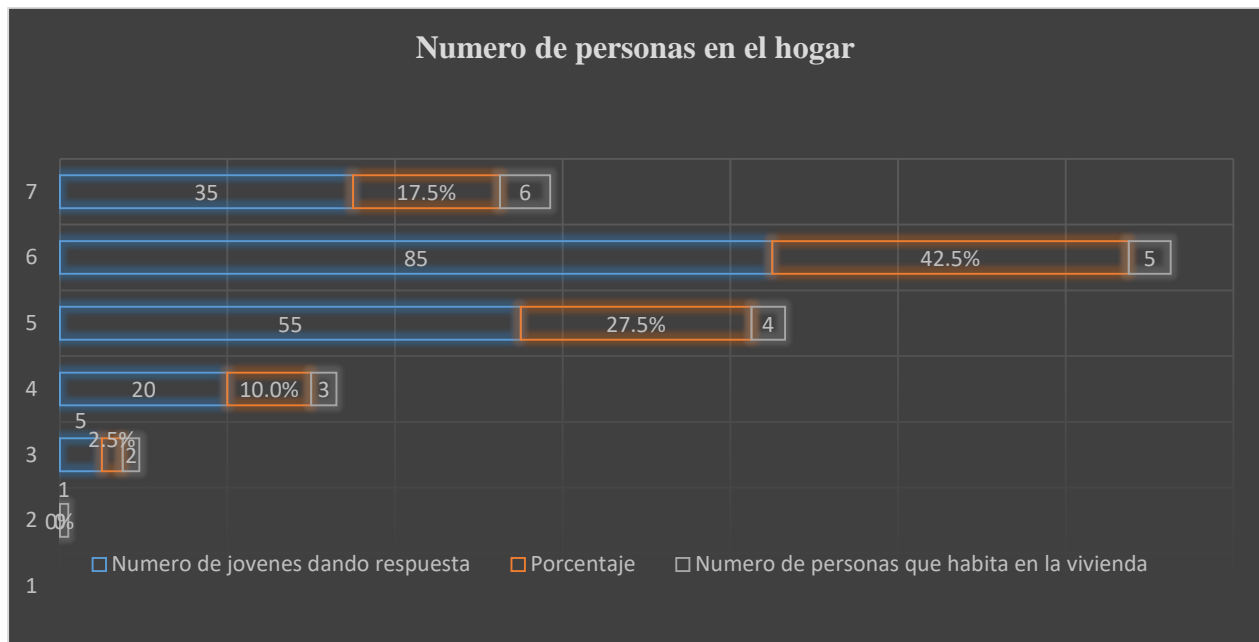
Fuente: Elaboración propia.

Nota. La presente grafica establece el consolidado de los tipos de ocupación, derivados del reconocimiento autónomo de cada joven frente a las actividades que realiza en su vida cotidiana. Se categoriza porcentualmente, de acuerdo al número de respuesta por cada ocupación identificada en el formulario.

La figura 8, la cual indaga el número de personas que viven en el núcleo familiar, nos muestra en términos generales, que existe un núcleo relativamente amplio, donde se constituye un grupo conformado normalmente por 5 o 4 personas, los cuales se distribuye entre cónyuges, 2 o 3 hijos y en algunos casos los abuelos. Los datos obtenidos de la muestra, nos permite corroborar que, en un porcentaje muy alto, el núcleo familiar está configurado por 2 o 3 jóvenes, los cuales requieren que la política pública de juventud contribuya en su desarrollo personal para aportar en la economía de sus hogares.

Figura 8.

Número de Personas que Viven en el Núcleo Familiar.



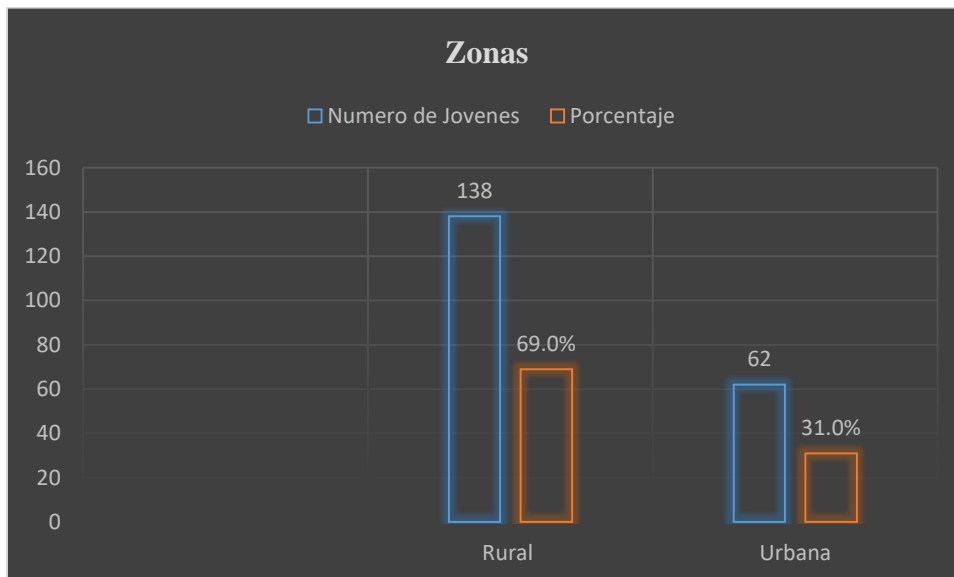
Fuente: Elaboración propia.

Nota. La grafica determina el número jóvenes que responden de acuerdo a la cantidad de personas que habitan en el hogar y establece los porcentajes de inclinación.

En la figura 9, se realizó una segmentación para determinar el porcentaje de jóvenes que habitan en zona rural y urbana, de acuerdo a su corregimiento, vereda o barrio, en ese sentido el 69% de los jóvenes manifestó vivir en zona rural y el 31% en zona urbana, lo que concuerda con la caracterización demográfica del municipio y, además determina que la política pública debe priorizar en sus componentes los sectores con mayor incidencia de población joven del municipio.

Figura 9.

Se Consulta ¿En qué sector, Corregimiento o Vereda del Municipio Vive?



Fuente: Elaboración propia.

Nota. En la gráfica se presenta el porcentaje de jóvenes que habitan en zona rural y urbana. Se realiza la categorización teniendo en cuenta la jerarquización geográfica.

Para términos de percepción de la población juvenil, en la figura 10, se consolida una disgregación de los estratos socio económicos promedios, permitiendo que los jóvenes establezcan de manera autónoma, el estrato socio económico el cual consideran pertenece a su condición de vida actual. Los resultados indican, un porcentaje muy alto del 96% de jóvenes que consideran ser de estrato socio económico 1, lo cual denota una percepción negativa frente a sus condiciones de vida en el territorio y tan solo un 4% manifestó pertenecer al estrato socio económico 2.

Figura 10.

Se Consulta ¿Cuál es su estrato socio económico?

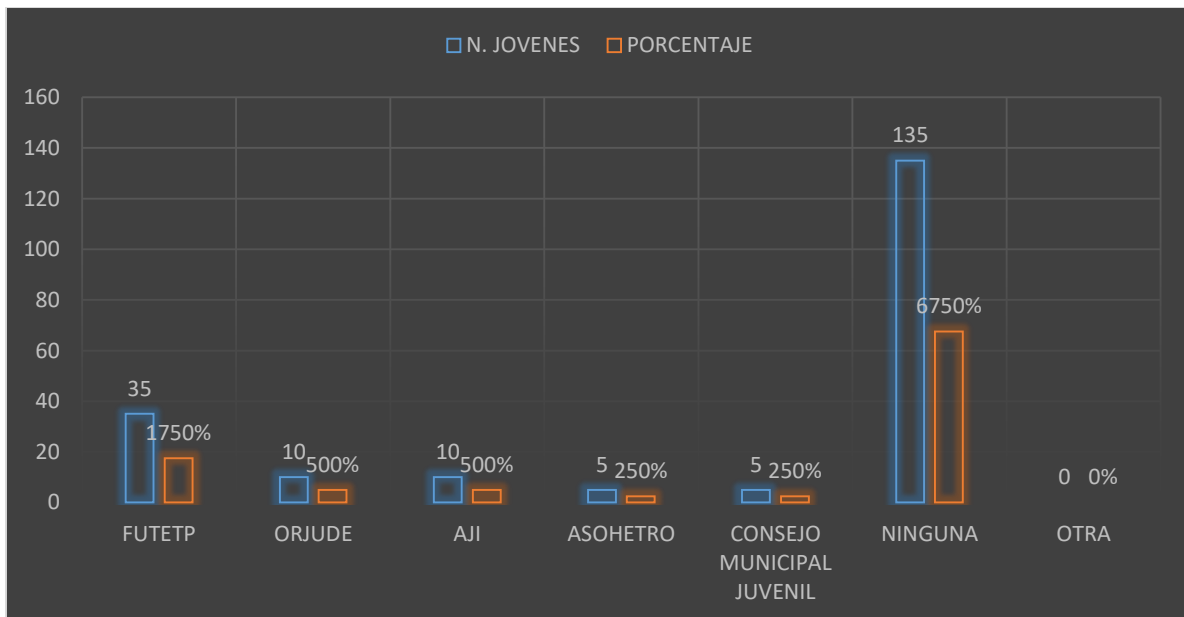


Fuente: Elaboración propia.

En la figura 11, se consolidan las organizaciones pertenecientes a la plataforma juvenil del municipio, plataforma que registra los grupos con incidencia juvenil, en este caso, se denota una constante en cuanto al número de jóvenes pertenecientes a cada organización, la cual, puede propender a variar según la incidencia que tenga cada una en el territorio. Por otra parte, se identifica un porcentaje del 67.5% de jóvenes, que manifiesta no pertenece a ninguna organización o grupo juvenil, concluyendo que desarrollan su liderazgo de manera autónoma. También es importante resaltar, que muchos jóvenes de las organizaciones mencionadas fueron elegidos como Consejeros Municipales de juventud para el periodo 2022-2025, un hecho que les permite tener injerencia en los espacios de participación política, y facilitar la gestión de iniciativas para los jóvenes, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario la estructuración de la política pública para materializar dichas iniciativas.

Figura 11.

Se Consulta ¿A qué grupo u organización juvenil pertenece?



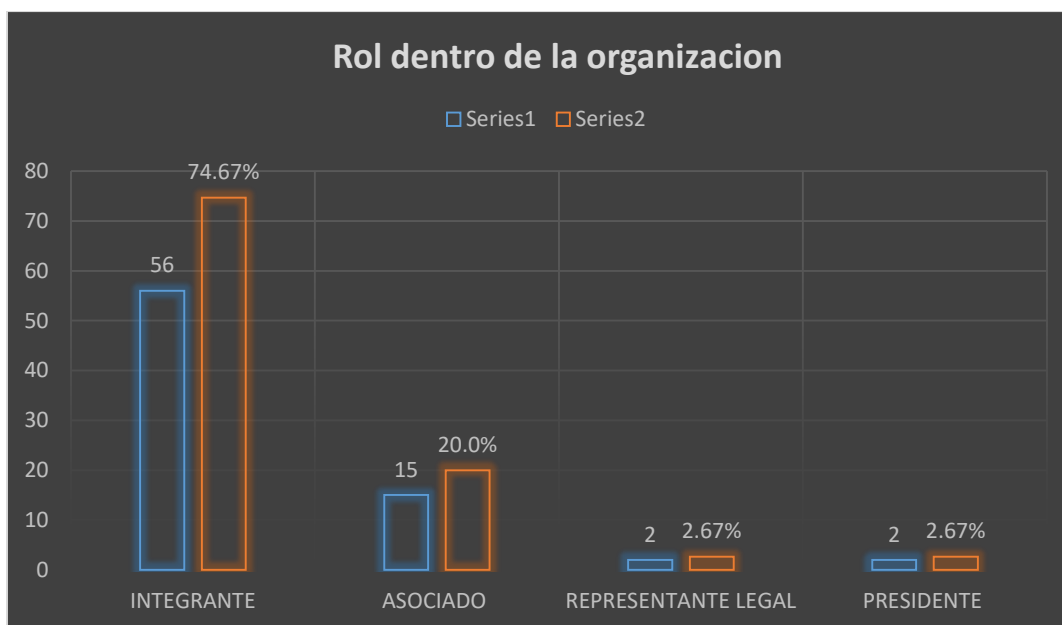
Fuente: Elaboración propia

Nota. La presente gráfica, contiene el número de jóvenes pertenecientes a cada organización juvenil, también se expresa el porcentaje con relación a cada grupo o sección.

De acuerdo a la incidencia de cada joven dentro de su organización, la figura 12, expresa el tipo de participación que realizan los jóvenes en cada grupo, teniendo en cuenta la estructura organizativa y las funciones que cumple cada joven. Vemos en un porcentaje muy alto, que el 74% de los jóvenes solo participan en actividades comunes, mientras que un 26% restante hacen parte de la estructura administrativa de la organización como asociado o directivo.

Figura 12.

Se consulta ¿Cuál es su rol dentro de la organización?



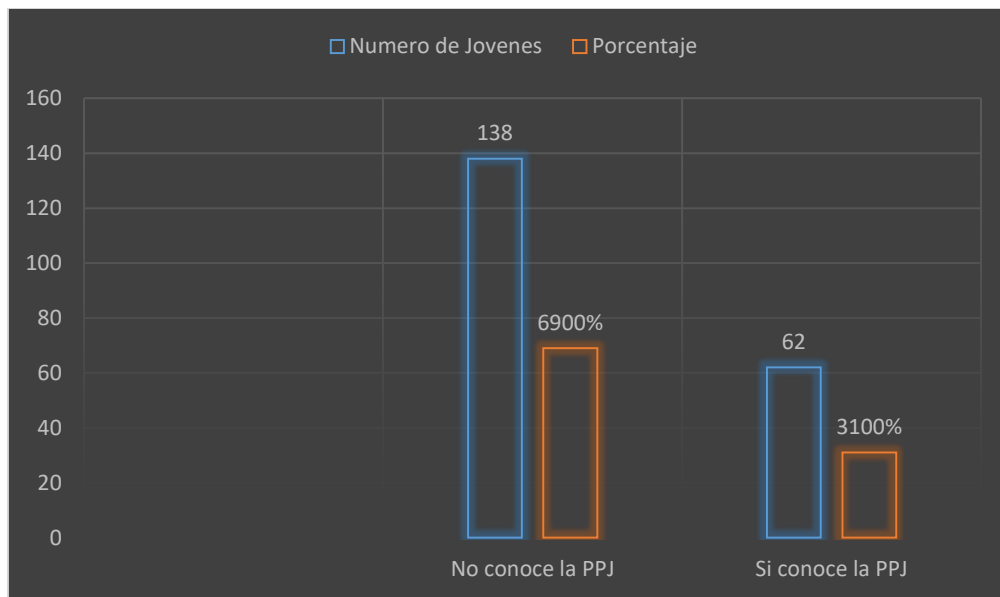
Fuente: Elaboración propia

Nota. La grafica muestra el número y porcentaje de jóvenes que participan en cada rol dentro de la organización.

Como complemento del fundamento teórico para la construcción de la política pública, se requiere conocer las distintas percepciones intrínsecas en cada joven, en ese contexto la figura 13, busca medir el nivel de conocimiento de tienen los jóvenes frente al concepto de política pública, para este caso, se identifica un bajo nivel de conocimiento de dicho concepto, donde tan solo el 31% manifiesta conocer en que consiste.

Figura 13.

Se consulta ¿Sabe usted que es una Política Pública de Juventud?



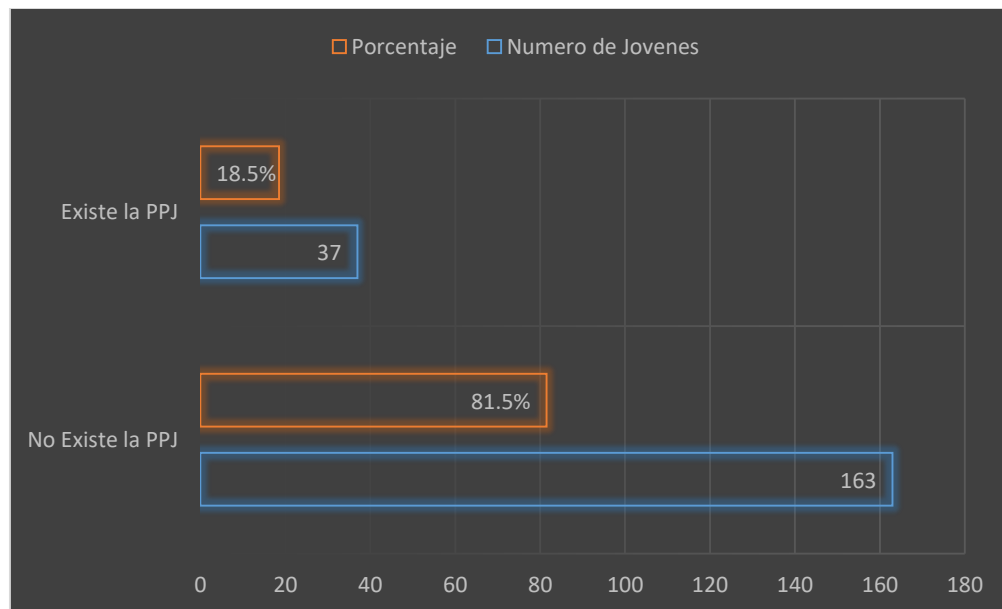
Fuente: elaboración propia

Nota. La presente grafica establece los porcentajes y número de jóvenes que conocen o no el concepto de PPJ.

En el contexto municipal, es apremiante indagar si los jóvenes tienen conocimiento de la existencia de la política pública, pues claramente la figura 14, demuestra que más del 81.5% de los jóvenes no tiene conocimiento de la existencia de alguna política o documento enfocado directamente sus dinámicas, mientras un 18.5% manifiesta que, si existe, denotando cierta confusión, ya que en la actualidad no se ha formulado dicho documento. La falta de pertinencia del gobierno local frente a la formulación e implementación de la política pública de juventud, ha generado un panorama incierto donde los jóvenes no tienen claridad frente al tema.

Figura 14.

Se consulta ¿Existe en su Municipio una Política Pública de Juventud?



Fuente: Elaboración propia.

Nota. La grafica expresa en número y porcentaje los jóvenes que tienen o no conocimiento sobre la existencia de la PPJ.

Para determinar, una mirada holística de los jóvenes sobre la función de una PPJ, se consulta a una muestra de 200 jóvenes, los cuales plantean definiciones muy diversas, con cierta fundamentación sobre las dinámicas inherentes en su contexto territorial. Por el grado de similitud de muchas definiciones, se describen en la tabla 4 las respuestas de mayor afinidad conceptual.

Tabla 4.

Se consulta ¿Cuál cree usted que es la finalidad de una Política Pública de Juventud?

•Defender los derechos de los jóvenes.
•Apoyar las iniciativas de los jóvenes y contribuir con sus objetivos a nivel personal, familiar y comunitario.
•Buscar mejoras dentro del marco juvenil y progresar en temas fundamentales que ayuden a los jóvenes a hacer valer sus derechos.
•Ofrecer participación a los jóvenes en la política y el control de un municipio.
•Impulsar los procesos de forma que los jóvenes tengan una injerencia política directa en los procesos para su beneficio.

Fuente: Elaboración propia

La tabla 5, evalúa la perfección de los jóvenes frente a la gestión del gobierno local para la construcción de la PPJ, donde se describen miradas diferentes, dejando como conclusión la falta de vinculación y de participación de los jóvenes del municipio en los aspectos relacionados con sus necesidades y la PPJ.

Tabla 5.

Se consulta ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del Gobierno local frente a la gestión para la elaboración de la Política Pública de Juventud?

•No la conozco
•Sería una gestión de avance que los jóvenes también tengamos derecho a dar nuestra opinión
•Falta más compromiso por parte del gobierno local
•Poca atención no estoy enterada y no veo interés por parte de ellos
•Muy desfavorable porque poco nos tienen en cuenta

Fuente: Elaboración propia

Desde una perspectiva regional, los jóvenes plantean su mirada sobre la gestión del gobierno departamental sobre la PPJ, donde se identifica una diversificación de opiniones con enfoque crítico hacia la falta de gestión del gobierno departamental, el cual es el encargado de articular las acciones con el gobierno local para los jóvenes.

Tabla 6.

Se consulta ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del Gobierno Departamental frente a la gestión para la elaboración de la Política Pública de Juventud?

•No tengo mucha información al respecto
•Me parece buena la gestión que han realizado ya que se debería reforzar más
•Poca voluntad por parte de los gobiernos de trabajar en este aspecto, aunque los jóvenes siempre quieren estar en los espacios
•Regular, en el sentido que todo los de juventud lo han ligado a la red departamental del Cauca REDEJOCA y los jóvenes que no hacemos parte de esa red donde quedamos
•No hay una gestión solvente y participativa.

Fuente: Elaboración propia

Por consiguiente, en la tabla 7, se expresan opiniones con un alto grado de descontento frente a las leyes y las acciones del Gobierno Nacional para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes, haciendo un llamado generalizado para avanzar con eficacia en la agenda joven del País.

Tabla 7.

Se consulta ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del Gobierno Nacional frente a la legislación actual para mejorar las necesidades básicas insatisfechas de población juvenil?

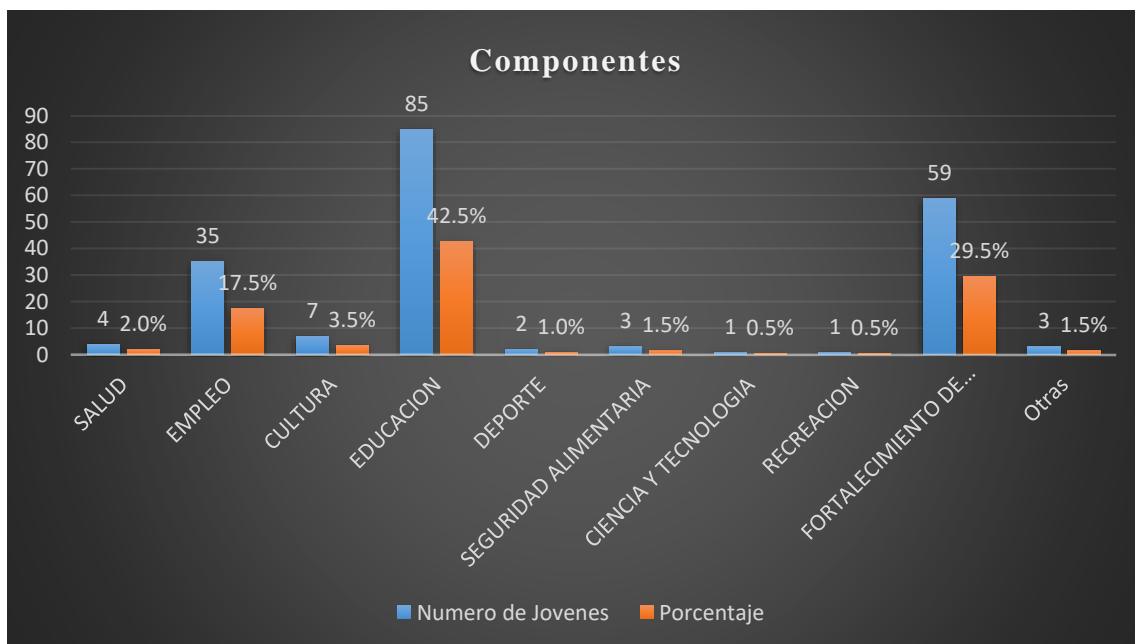
•En Colombia hay muchas leyes para los jóvenes, pero falta ejecución.
•Que haya más seguridad, educación, motivación para los jóvenes del país.
•Creo que realmente quieren omitir a los jóvenes en la aplicación de una política que sea realmente equitativa, incluyen y dinámica.
•Desde todos los entes de gobierno se puede notar la exclusión hacia los jóvenes.
•Casi que nula la gestión, crean la ley 1622 de 2013, pero le deja infinidad de vacíos.

Fuente: Elaboración propia

El proceso de formulación de la política pública de juventud, debe ser un escenario de construcción colectiva para dar cumplimiento a las exigencias de los jóvenes frente a sus necesidades, por tal motivo la figura 15, prioriza los componentes que contribuyen eficaz y eficientemente en su crecimiento personal y profesional, además se priorizan los componentes que ayudan a potencializar el contexto territorial al que ellos pertenecen. En la gráfica, se identifica que la educación con un 42.5% es el componente con mayor porcentaje, lo cual indica que la PPJ debe enfocarse con mayor incidencia en este factor, pero también el fortalecimiento de organizaciones con un 29.5% resulta ser una oportunidad para el crecimiento en colectivo, a través de la articulación con los gobiernos de turno.

Figura 15.

Se consulta ¿Qué componente le gustaría que se priorizara en la construcción de la Política Pública de Juventud para Buenos Aires?



Fuente: Elaboración propia.

Nota. La grafica establece los componentes priorizados con su respectivo número de jóvenes y porcentajes. Se resalta con una mayor aceptación el componente educativo, el fortalecimiento organizacional y el empleo, los demás componentes, mantienen un equilibrio constante.

Como estrategia de apropiación social de la política pública de juventud, en la tabla 8, se expresan diversas propuestas de los jóvenes, las cuales permiten compilar de manera prioritaria, aquellas que, de acuerdo a su contenido, contribuyan de manera colectiva en el bienestar de toda la población juvenil del municipio. Se resalta la voluntad de querer aportar sus conocimientos y experiencias en la formulación de la PPJ y materializar su contenido en el territorio.

Tabla 8.

Se consulta ¿Cómo joven, ¿Cuál sería su aporte a la construcción de la Política Pública de Juventud en el Municipio?

<p>•Pienso que deben incluir de primera mano el tema educativo, cabe mencionar que hay personas que no nacieron para estudiar, pero si con habilidades para emprender, con habilidades deportivas. Que incluya temas de libre elección accesibles.</p>
<p>•Quiero poner mi granito de arena, en revivir los saberes y nuestra cultura, para que nuestros niños, niñas y adolescentes no se olviden de donde vienen, siento que debemos fortalecer los lazos con nuestros niños.</p>
<p>•Pues sería aportar mis conocimientos, empatía y ganas de lograr buenos proyectos en mi municipio.</p>
<p>•Mejorar la estabilidad económica de los jóvenes.</p>
<p>•Soy la presidenta del consejo de juventudes de este municipio, mi aporte sería tratar de involucrar a todos los jóvenes en este tema, articular con ellos todos los temas, revisar si existe una política pública, socializarla con los y las jóvenes y juntos ayudar a su implementación.</p>
<p>•Construir la unidad, entre todas las organizaciones Juvenil.</p>

Fuente: Elaboración propia.

7.3.1 Características estratégicas que definen los lineamientos para la formulación de la política pública de juventud.

De acuerdo a lo establecido en la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017) se determina una ruta específica, que surge con el ciclo de las políticas públicas, el cual orienta las siguientes fases; identificación puntual del problema, el estudio del mapa de actores teniendo en cuenta la participación, la precisión de factores estratégicos, la estructuración del plan de acción con su respectiva implementación, así mismo, el seguimiento y la evaluación para una efectiva retroalimentación que posibilite ajustes de acuerdo a las recomendaciones.

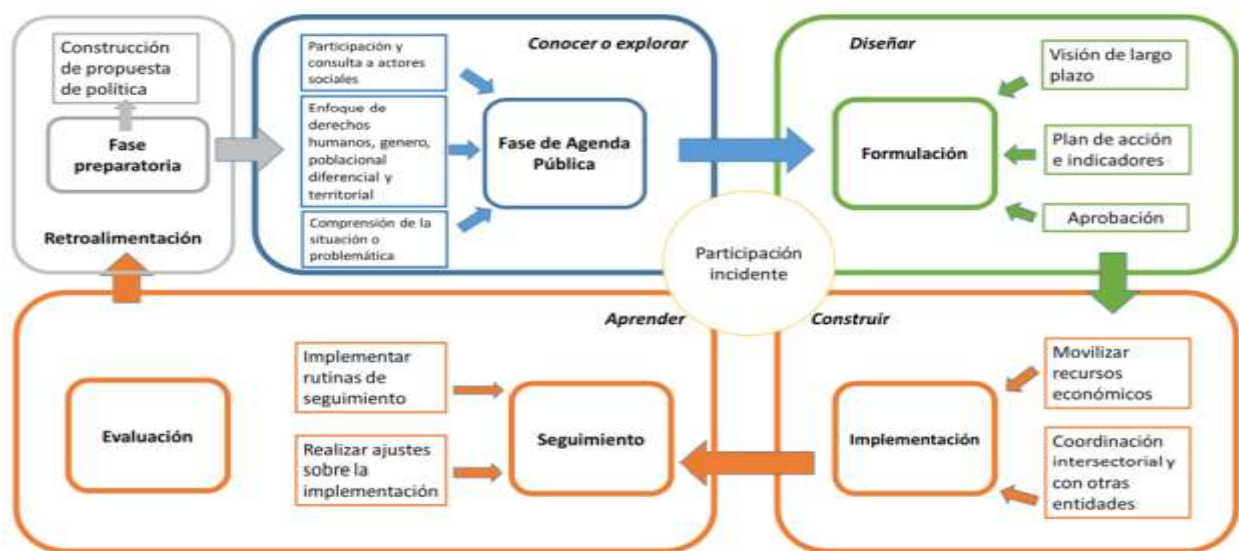
Este ciclo se fundamenta de manera lógica, imponiendo la necesidad de que cada aspecto se desarrolle de una manera acertada, proporcionando información trascendente, para continuar con la próxima de forma cronológica y obtener los resultados planteados. Este ciclo establece instancias que posiblemente pueden ser ajustadas después de la retroalimentación, la cual permite a las políticas públicas adaptarse a las condiciones del contexto y añadir los resultados de la fase de seguimiento y evaluación específicamente en el periodo de formulación, permitiendo aumentar el nivel técnico de las políticas públicas en un procedimiento secuencial abierto. Para tal fin, la figura la figura 16 mediante un esquema, explica el desarrollo de una política pública.

Orden cronológico para desarrollar las fases del ciclo de políticas públicas.

- 1.Preparatoria
- 2.Agenda Pública
- 3.Formulación
- 4.Implementación
- 5.Seguimiento
- 6.Evaluación

Figura 16.

Fase de Políticas Públicas.



Fuente: Elaboración por la Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá, sobre la base de Baena, G. Planeación prospectiva estratégica. Teoría, Metodologías y Buenas prácticas en América Latina. 2015

En la fase preparatoria, la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017) plantea que la formulación de una política pública tiene diversas formas de surgir, entre ellas, podemos mencionar a los actores sociales, las entidades públicas del orden municipal, distrital o por estar, explícitamente en el plan de desarrollo. Así mismo, se requiere que dicha iniciativa, sea liderada por algún sector en específico que impulse todas sus fases, y a su vez, debe ser orientada por la entidad desde el área de planeación o por áreas relacionadas, cuyas funciones sean políticas públicas, junto con el acompañamiento de las áreas técnicas.

Por consiguiente, la guía plantea elementos categóricos para la construcción de la política pública, que, para tal caso, el primer elemento define la situación problemática desde una mirada contextual, luego es apremiante identificar los sectores responsables, en tercer lugar, se debe identificar los actores y los alcances en cuanto a participación, también, se requiere de la elaboración de un cronograma de trabajo para precisar los tiempos de formulación, además, se debe estimar un presupuesto y por último, establecer la fecha de presentación y aprobación por el ente encargado.

En la fase de agenda pública, analizando lo contemplado por la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017) se identifica que este proceso debe adoptar un documento de diagnóstico, para la identificación de factores estratégicos. Básicamente se pretende establecer técnicas de investigación cualitativas, incentivando la participación de los actores inmersos en el territorio, y así también, plantea, la utilización la técnica cuantitativa para profundizar en la recolección de datos de gran relevancia.

En esta instancia, se debe tener en cuenta el siguiente documento que indica la guía “elaboración del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos” el cual tiene como finalidad, presentar una descripción a detalle del problema y de los aspectos sobre los cuales, se elabora la fase de formulación, dando solución al problema determinado.

A continuación, se presentan los elementos que debe contener este documento.

El marco conceptual, donde se proporciona un compendio de teorías relacionadas con el análisis de situación, los enfoques relacionados con el contexto donde se sitúa la problemática, los aspectos jurídicos y normativos del estado a nivel nacional e internacional cuando sea necesario, y también se debe revisar los instrumentos de planificación vigentes, en los entes territoriales que le compete el acompañamiento a la formulación de la política pública, eso incluye, una revisión de los proyectos vigentes, planes y políticas. A su vez, se debe hacer un análisis de actores, para determinar los interés y posibles tensiones que se pueden presentar, establecer posibles riesgos enmarcados dentro de tendencias asociadas a oportunidades o amenazas prospectivas, así como también, determinar los factores estratégicos cuyo potencial puedan impactar la problemática en diferentes aspectos y, por último, desarrollar la metodología para llevar a cabo el proceso de participación.

En la fase de formulación, considerando las recomendaciones de la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017) es importante definir de manera participativa los objetivos de la política pública, la estructura que compone las acciones planteadas y el plan de acción, para conformar el documento de la política, el cual afianza los aspectos relevantes del diagnóstico, todo esta deberá contar con una línea base de indicadores.

Para determinar la estructura de la política pública, es necesario considerar la agenda pública como un mecanismo de participación, donde se aborda de manera eficaz el problema desde diversas perspectivas, de la misma forma se debe establecer el objetivo general para reconocer de manera global la finalidad de la política pública, pero también a la vez, se definen los objetivos específicos que básicamente pueden orientarse hacia los factores, las estrategias y los ámbitos de intervención, de este modo, elegir un escenario óptimo para la solución de la problemática, teniendo como base la metodología aplicada.

En función de lo anterior, se debe abordar el diseño de la matriz del plan de acción, siendo este, el instrumento que formaliza la formulación de la política pública, precisa su implementación y plantea un marco de referencia para el seguimiento y evaluación. En efecto, para profundizar se exponen los pasos para la construcción del plan de acción; en primera medida se debe puntualizar los objetivos específicos y definir los indicadores de resultado, en esa misma dirección, los productos permitirán alcanzar los resultados y en función de la idea, desarrollar un proceso de categorización de los productos, definir los costos indicativos de los productos y por último establecer la línea base.

Para la fase de implementación, deduciendo desde lo expuesto en la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017) el primer paso para implementar la política pública es la aprobación del documento CONPES, lo que permitirá efectuar el cumplimiento de lo establecido en el plan de acción propuesto. Finalmente, la fase de seguimiento y evaluación se vincula a un proceso constante de implementación de rutinas de seguimiento, para concretar con los ajustes sobre la implementado, siempre y cuando sea necesario.

Desde otra mirada, la guía práctica para la formulación de políticas públicas departamentales y municipales de Medellín, (2021) plantea unas fases con variables distintas a las anteriores, en la primera fase propone un análisis documental y mapeo de actores, el cual consiste en la identificación y análisis de documentos del ámbito local y nacional relacionados directamente con la política pública, así como también, información de las academias donde se determine conceptos y generalidades contextuales. En la segunda fase, la cual consiste en la Estructuración del problema público e identificación de alternativas de solución, se orienta un proceso de intercambio o

interlocución con los actores inmersos en el escenario problemático, generando alternativas de participación y entendimiento mutuo entre la institucionalidad, la academia y las comunidades. De esta manera se logra un trabajo articulado entre todos, además se valida la información desde visiones diversas. En la tercera fase, que consiste en la Estructuración del problema público y la Política Pública, se establece la identificación del problema, seguido de su posible solución, donde se sustenta un ejercicio de participación con revisión documental que contenga datos confiables, que permita realizar un seguimiento y evaluación de la política pública acorde con la línea base planteada. Y por último la fase 4, que se orienta la Interlocución y definición de acuerdos para la construcción de la Política Pública, es donde se da apertura a la construcción colectiva de política pública, validando con la comunidad e instituciones todo lo antes estructurado. Da la oportunidad de conocer previamente el documento mediante la retroalimentación y plantear recomendaciones para consolidar la versión final. En conclusión, la figura la figura 17, describe en síntesis lo antes mencionado.

Figura 17.

Ruta de Formulación de las Políticas Públicas.



Fuente: Guía práctica para la formulación de políticas públicas departamentales y municipales.

Por otra parte, los enfoques de políticas públicas permiten orientar las acciones hacia asuntos muy concretos del territorio objeto de la problemática, para tal caso, la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017) expone en términos generales, que los enfoques dirigen la atención hacia temas de interés colectivo, con un grado mayor de priorización articulado a realidades muy demarcadas en la sociedad.

En función de lo anterior, la Política Pública de Juventud de la ciudad de Medellín (2014) presenta los siguientes enfoques, los cuales aplican para el contexto territorial de Buenos Aires Cuaca.

Enfoque de Derechos: Para la política de juventud el enfoque de derechos humanos se convierte en un aliciente, que bajo los principios de integralidad e interdependencia garantiza la libre expresión de la población juvenil en su territorio, además, amplía las oportunidades y libertades esenciales en su desarrollo humano como sujetos de derechos.

Enfoque Generacional: La Política de Juventud incluye las políticas públicas relacionadas con el ciclo vital individual, tales como primera infancia, infancia y adolescencia, juventud y adulto mayor. En esa dirección, éstas políticas se deben articular de manera efectiva a partir de sus temas comunes, conservando y respetando sus especificidades y particularidades. El enfoque generacional focaliza la visión hacia la integralidad e integración intergeneracional.

Enfoque de Equidad de Género: Este enfoque promueve la implementación de acciones focalizadas en la equidad de derechos, beneficios, servicios y programas para todos los géneros, facilitando el acceso a mejores oportunidades y contribuir en superar las brechas de desigualdad, teniendo en cuenta la transformación social que históricamente se les ha negado.

Enfoque Diferencial: El enfoque diferencial juvenil, se fundamenta en las particularidades de su heterogeneidad, basada en la atención que requieren como actores relevantes de la sociedad y, además, la importancia de los derechos humanos, de la diversidad étnica territorial, religiosa y las condiciones de su entorno de vida, el nivel educativo, la orientación sexual entre otros. Para este enfoque se requiere especial atención en cuanto a los factores relacionados con el contexto social.

Por último, se presentan algunos enfoques complementarios, los cuales se determinan de acuerdo al marco contextual del municipio, donde se pretende contribuir en las dinámicas propias de la juventud y sus expresiones dentro y fuera del territorio.

Enfoque Étnico: Un municipio con una población compuesta en su gran mayoría por habitantes de raza afrocolombiana, quienes hacen parte una concepción de vida basada en la ancestralidad, la cual se refleja a través de las expresiones culturales, económicas y gastronómicas, requiere tener una política pública de juventud con un enfoque diferencial étnico, para dar cumplimiento a sus expresiones tradicional dentro del territorio, teniendo como base el acceso a la educación superior y el aprendizaje de saberes ancestrales para los jóvenes.

Enfoque Deportivo: La capacidad de la población juvenil para desarrollar actividades deportivas, se ve reflejada en los buenos resultados obtenidos históricamente en competiciones como el fútbol y baloncesto a nivel departamental, demostrando el gran potencial de los jóvenes para desempeñarse en todo tipo de disciplinas, pero, por otra parte, no cuentan con los escenarios e infraestructura idónea para los entrenamientos y competiciones oficiales, en esa misma dirección las falencias se sitúan en la falta de acompañamiento de la administración municipal para mejorar sus condiciones. Todo lo anterior, posibilita un enfoque que establezca las líneas de acción para afrontar dicha problemática.

Enfoque Educativo: La vulnerabilidad económica de los entornos familiares en el municipio de Buenos Aires, ha dificultado durante muchos años el acceso de las y los jóvenes a la educación superior, trayendo consigo una serie de afectaciones en el desarrollo social, donde los jóvenes por falta de oportunidades a nivel educativo, en su gran mayoría han optado por realizar otras prácticas, las cuales infieren directamente como causantes de violencia derivada del conflicto, profundizando los problemas de desigualdad social, por tal motivo la política pública de juventud, debe tener un enfoque educativo, que le permita a las y los jóvenes, en primera medida acceder a la educación superior y en segunda medida tener un acompañamiento de la institucionalidad en todo el proceso formativo y de acceso al trabajo digno.

8. Conclusiones

Colombia es un país con un compendio normativo y legislativo bastante amplio, que busca garantizar la protección de los derechos de la ciudadanía en los diferentes contextos territoriales de la nación, pero con enormes falencias en la aplicabilidad, cumplimiento y seguimiento, dificultando la obtención de resultados positivos a corto y largo plazo, en ese sentido, las políticas públicas de juventud no son la excepción, y a pesar de estar reglamentadas por la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 del 29 de abril de 2013, no es de obligatorio cumplimiento su formulación y aprobación por parte de los mandatarios locales. Lo anterior indica, que se debe establecer una ruta de trabajo para la reestructuración de la política Nacional de juventud y transformarla en un proyecto de ley, de obligatorio cumplimiento garantizando la formulación, aprobación, asignación presupuestal y ejecución en cada municipio del país.

Desde una perspectiva de la percepción juvenil, en Buenos Aires a pensar de los grandes esfuerzos de las organizaciones juveniles por materializar la formulación de la política pública, se ha dificultado por falta de voluntad político administrativa, que se acrecienta con la deficiente capacidad presupuestal del municipio. En relación a lo anterior, una población juvenil con niveles de vulnerabilidad social tan demarcados, expresan la necesidad de generar acciones estructurales, para impulsar una política pública que le apunte al fomento de la inclusión social, la equidad, acceso a educación superior, salud, empleo digno y el acompañamiento a las organizaciones que contribuyen en el desarrollo del municipio. Por consiguiente, en este documento se establecen los lineamientos generales para desarrollar una política que adopte los requerimientos de los actores involucrados.

La construcción de las características estratégicas para la formulación de la PPJ, surge como un aporte teórico conceptual, baso algunos referentes de PPJ existentes en el territorio nacional, las cuales, contienen similitud en cuanto a variables del contexto territorial del municipio de Buenos Aires, adaptándose de acuerdo a sus enfoques y principales características de la población juvenil. Por otra parte, la fase de políticas públicas realiza un aporte significativo para tener claridad frente a la secuencia lógica el proceso de formulación y, además, deja un instrumento de planificación que permite materializar la participación ciudadana en cualquier contexto territorial.

9. Recomendaciones

Se recomienda a la Administración Municipal de Buenos Aires, una mayor atención a las dinámicas y procesos juveniles, donde se reconozca la necesidad de mejorar los aspectos generales y priorizar la formulación de la Política Pública de Juventud con los lineamientos normativos, la percepción de la población juvenil y las dimensiones estratégicas propuestas en el presente documento.

Sería de gran importancia que la Administración Municipal incentive la conformación de nuevos grupos o practicas organizativas de jóvenes, donde se realice un acompañamiento en las iniciativas planteadas en su plan de trabajo.

Se recomienda a la Gobernación del Cauca una mayor articulación con la Alcaldía Municipal, para fomentar la participación de los jóvenes en los espacios de participación política y toma de decisiones, donde contribuyan directamente en el desarrollo social y económico de la comunidad que representan y, además, adquieran experiencia en el sector público.

Sería interesante que el Gobierno Nacional fortalezca la legislación juvenil, garantizando el cumplimiento, la formulación e implementación de las políticas públicas de juventud a nivel Nacional, con una asignación de recursos especial para los jóvenes.

Se recomienda al Consejo Municipal de Juventudes, una mayor gestión ante la Administración Municipal, para llevar acabo la formulación de la PPJ con sus respectivas etapas. Además, hacer uso de la legislación existente para exigir a los entes del estado, una mayor gestión en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida en el territorio.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Buenos Aires Cauca (2021). EOT Esquema de ordenamiento territorial (P.5-11)
- Alcaldía de Buenos Aires Cauca (2021). EOT Esquema de ordenamiento territorial (P.11-18)
- Alcaldía de Medellín (2014). Política pública de juventud. (P.6-7)
- Bassi, G.; Castillo, M. y Romero, J. (2014). Revisión y Reflexiones sobre las políticas sociales juveniles en Uruguay. *Revista de Investigaciones UCM*, 14(23), 186-198. (P. 197).
- Caballero, A. (2019). Derechos Humanos - Juventud - Políticas Públicas. Un dilema latinoamericano y uruguayo aún por resolver. *Revista de Investigaciones Quaestio Iuris*, pp.383-403. (P. 396).
- Castañeda Gamboa, Gloria Irina; Narváez Meneses, Martha Isabel; Calvache Salazar, Octavio Augusto (2017). Conocimientos, oportunidades y barreras para participar en políticas de apoyo a La juventud (P.45).
- Colombia joven (2022). Consejería Presidencial para la Juventud. Tomado de; <https://colombiajoven.gov.co/Elecciones/consejosdejuventud>
- Colombia joven (2022). Consejería Presidencial para la Juventud. *Sistema nacional de juventud*. Tomado de; <https://colombiajoven.gov.co/participa/snj>
- Córica, A; Otero, A, (2014). Educación y empleo en América Latina. Entre tendencias y alcances Papeles de Población, *Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México*. (P. 190)
- Escovar, J. (2004). La formulación de la política pública de juventud de Bogotá 2003-2012: un ejercicio de democracia participativa y de construcción de futuro. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. (P.5).
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2013). *Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018*. (P.7) Tomando de; <https://colombiajoven.gov.co/participa>
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2013). *Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018*. (P.37) Tomando de; <https://colombiajoven.gov.co/participa>

- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (2013). *Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018*. (P.37-38) Tomado de; <https://colombiajoven.gov.co/participa>
- Fontaine G (2015) El análisis de políticas públicas, conceptos, teorías y métodos. Flacso Ecuador. (P. 5) Tomado de; https://dpp2017blog.files.wordpress.com/2017/06/libro_app.pdf
- Figuroa, D. (2018). Acción pública y juventud en Nariño: un análisis de la participación de los jóvenes en el proceso de política pública 1997-2015. *Biblioteca Digital de Vanguardia para la Investigación en Ciencias Sociales. Región andina y América latina* (P.74). Recuperado de; <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/13552>
- Garzón, E. (2017). Participación política y ciudadana de jóvenes. (P.106). Recuperado de; https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/participacion_politica_y_ciudadana_de_jovenes.pdf
- González, J. I. I. (2012). (De)construyendo la esfera pública. Juventud y (la otra) cultura política. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), pp. 147-157. (P.149)
- Guillén, M. (2010). “Políticas juveniles de educación, formación y empleo en la última década” Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. (P. 8). Recuperado de; <https://core.ac.uk/download/pdf/61886203.pdf>
- Guillén, M. (2010). “Políticas juveniles de educación, formación y empleo en la última década” Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. (P. 19). Recuperado de; <https://core.ac.uk/download/pdf/61886203.pdf>
- Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017). (P.19) tomado de; https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inputfilext=NORMFIL_FILENAME
- Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017). (P.21) tomado de; <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=>

[T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inp
utfilext=NORMFIL_FILENAME](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inp_utfilext=NORMFIL_FILENAME)

Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017).

(P.26) tomado de;

[https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=
T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inp
utfilext=NORMFIL_FILENAME](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inp_utfilext=NORMFIL_FILENAME)

Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017).

(P.29) tomado de;

[https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=
T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inp
utfilext=NORMFIL_FILENAME](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inp_utfilext=NORMFIL_FILENAME)

Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito de Bogotá (2017).

(P.7) tomado de;

[https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=
T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inp
utfilext=NORMFIL_FILENAME](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inp_utfilext=NORMFIL_FILENAME)

Guía práctica para la formulación de políticas públicas departamentales y municipales. Medellín

Colombia (2021). (P.10-25) tomado de;

[https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/GUIA-
PRACTICA-PARA-LA-FORMULACION-DE-POLITICAS-PUBLICAS-
DEPARTAMENTALES-Y-MUNICIPALES..pdf](https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/GUIA-PRACTICA-PARA-LA-FORMULACION-DE-POLITICAS-PUBLICAS-DEPARTAMENTALES-Y-MUNICIPALES..pdf)

Grosso, L (2017). Juventudes y políticas públicas: comentarios sobre las concepciones sociológicas de juventud. Desidades. *Revista electrónica de divulgación científica de la infancia y la juventud.* (P.10).

Herrera, M (2011). Fórmula para cálculo de la muestra poblaciones finitas. (P.1) Recuperado de;

[https://investigacionpediahr.files.wordpress.com/2011/01/formula-para-
cc3a1lculo-de-la-muestra-poblaciones-finitas-var-categorica.pdf](https://investigacionpediahr.files.wordpress.com/2011/01/formula-para-cc3a1lculo-de-la-muestra-poblaciones-finitas-var-categorica.pdf)

Hopenhayn, M (2004). Participación juvenil y política pública: un modelo para armar. (P.3)

Recuperado de; http://www.alapop.org/alap/images/PDF/ALAP2004_409.pdf

- Hopenhayn, M (2004). Participación juvenil y política pública: un modelo para armar. (P.11-12) Recuperado de; http://www.alapop.org/alap/images/PDF/ALAP2004_409.pdf
- Ibarra & Recalde (2021). Pensar la resistencia: mayo del 2021 en Cali y Colombia. (P.67). Tomado de; <https://www.univalle.edu.co/lo-que-pasa-en-la-u/pensar-la-resistencia-mayo-de-2021-en-cali-y-colombia>
- Ley estatutaria 1885 de (2018). Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. (P.1-2). Tomado de; <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201885%20DEL%2001%20DE%20MARZO%20DE%202018.pdf>
- Ley estatutaria 1885 de (2018). Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. (P.3). Tomado de; <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201885%20DEL%2001%20DE%20MARZO%20DE%202018.pdf>
- López, A (2009). Construcción social de “juventud rural” y políticas de juventud rural en la zona andina colombiana. *Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO* (P.274). Recuperado de; <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20091215041213/tesis-lopez.pdf>
- Majone, G (2010). Los usos del análisis de políticas públicas. En: Política pública. *Compilador Luis Fernando Aguilar. Siglo XXI Editores*. México. (Pág. 94)
- Otalvaro-Marín, B. & Vergara-Argotty, C. E. (2016). Evaluación Política Pública de Juventud de Cali (Colombia). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), pp. 519 530.
- Patarroyo, J (2014). Pertinencia de las políticas públicas de juventud para la protección integral de adolescentes del municipio de Soacha. *Repositorio Institucional - Pontificia Universidad Javeriana* (P.75). Tomado de; <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/13447>
- Quiroga, M. (2017). Ciudadanía juvenil y política pública de juventud en Colombia. análisis del referencial de ciudadanía juvenil en documentos de formulación de la política a nivel nacional. (P.124). Tomado de; <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/68975/MaicolQuiroga.2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Sánchez, L. (2021). Concepto de ciudadanía juvenil desde el punto de vista constitucional y legal en Colombia: Composición, atribuciones y poderes otorgados. (P.42). Tomado de; <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/4240/sanchezmanuelgoneluisdavid.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Sepúlveda, F. (2012). Participación de jóvenes en la formulación de la política pública de juventud para el municipio de Santiago de Cali. (P.1). Recuperado de; <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/3763/0418034;jsessionid=FAA2D0D6552A3038C725A6001991A0CC?sequence=1>
- Torres J & Santander J (2013). Introducción a las políticas públicas. *Instituto de Estudios del Ministerio Público. Repositorio digital Universidad Santiago de Cali.* (P.15).
- Villa, M (2011). Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil. *Revista educación y Pedagogía.* (P.156).
- Rodríguez, E. (2012). Políticas públicas de juventud en américa latina: de la irrelevancia a la incidencia. (P. 2). Tomado de; <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20de%20juventud%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>
- RotH, A (2002). Políticas públicas formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora. (P.25). Recuperado de; http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f5abaa_evaluacionpoliticaspublicasroth.pdf

Anexos

Modelo de cuestionario aplicado.

CUESTIONARIO POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD BUENOS AIRES.

...

1. Edad:

2. Genero:

3. Ocupación:

4. Numero de personas de viven en su núcleo familiar:

Siguiente

DATOS GENERALES

5. ¿En qué sector, corregimiento o vereda del municipio vive?

Escriba su respuesta

6. ¿Cuál es su estrato socio económico?

1 2 3 4 5

7. ¿A qué grupo u organización juvenil pertenece?

Escriba su respuesta

8. ¿Cuál es su rol dentro de la organización?

Escriba su respuesta

Atrás

Siguiente

DATOS POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD

9. ¿Sabe usted que es una política pública de juventud?

- SI
 NO

10. ¿Existe en su municipio una política pública de juventud?

- SI
 NO

11. ¿Cuál cree usted que es la finalidad de una política pública de juventud?

Escriba su respuesta

12. ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del gobierno local frente a la gestión para la elaboración de la política pública de juventud?

Escriba su respuesta

13. ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del gobierno departamental frente a la gestión para la elaboración de la política pública de juventud?

Escriba su respuesta

14. ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del gobierno nacional frente a la legislación actual para mejorar las necesidades básicas insatisfechas de población juvenil?

Escriba su respuesta

15. ¿Qué componente le gustaría que se priorizara en la construcción de la política pública de juventud para Buenos Aires?

- SALUD
- EMPLEO
- CULTURA
- EDUCACION
- DEPORTE
- SEGURIDAD ALIMENTARIA
- CIENCIA Y TECNOLOGIA
- RECREACION
- FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES JUVENILES
- Otras

16. ¿Cómo joven, ¿Cuál sería su aporte a la construcción de la política pública de juventud en el municipio?

Escriba su respuesta

Atrás

Enviar

Verificación de existencia del Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la ley estatutaria 1815 de 2018.



Fuente: Pagina web Consejería Presidencial para la Juventud.